	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: AAAR113</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO</b>	<b>VERSIÓN: 6</b>
	<b>DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL</b>	<b>VIGENCIA: 2021-09-14</b>
		<b>PAGINA: 1 de 10</b>

16.

<b>FECHA</b>	martes, 5 de diciembre de 2023
--------------	--------------------------------

Señores  
**UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**  
 BIBLIOTECA  
 Facatativá

<b>UNIDAD REGIONAL</b>	Extensión Facatativá
<b>TIPO DE DOCUMENTO</b>	Trabajo De Grado
<b>FACULTAD</b>	Ciencias Administrativas Económicas y Contables
<b>NIVEL ACADÉMICO DE FORMACIÓN O PROCESO</b>	Pregrado
<b>PROGRAMA ACADÉMICO</b>	Contaduría Pública

El Autor(Es):

<b>APELLIDOS COMPLETOS</b>	<b>NOMBRES COMPLETOS</b>	<b>No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN</b>
CORPAS HENAO	ISABEL	52655559
VENEGAS TRUJILLO	YANETH LILIANA	35530818

Director(Es) y/o Asesor(Es) del documento:

<b>APELLIDOS COMPLETOS</b>	<b>NOMBRES COMPLETOS</b>
BEDOYA GARCIA	MATEO

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: AAAR113</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO</b>	<b>VERSIÓN: 6</b>
	<b>DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL</b>	<b>VIGENCIA: 2021-09-14</b>
		<b>PAGINA: 2 de 10</b>

TÍTULO DEL DOCUMENTO
<p>Caracterización De La Ejecución Presupuestal En La Agencia Restitución De Tierras En Colombia (Ant)</p>

SUBTÍTULO (Aplica solo para Tesis, Artículos Científicos, Disertaciones, Objetos Virtuales de Aprendizaje)

EXCLUSIVO PARA PUBLICACIÓN DESDE LA DIRECCIÓN INVESTIGACIÓN	
INDICADORES	NÚMERO
ISBN	
ISSN	
ISMN	

AÑO DE EDICIÓN DEL DOCUMENTO	NÚMERO DE PÁGINAS
29/11/2023	90

DESCRITORES O PALABRAS CLAVES EN ESPAÑOL E INGLÉS (Usar 6 descriptores o palabras claves)	
ESPAÑOL	INGLÉS
1.Litigioso	Litigious
2.Secop	Secop
3.Incoder	Incoder
4.Sira	Sira

FUENTES (Todas las fuentes de su trabajo, en orden alfabético)
<p>Agencia Nacional de Tierras (2016-2022)Organigrama bajo la normatividad vigente Bogotá: Recuperado de <a href="https://www.ant.gov.co/wp-content/uploads/2023/01/Informe-de-Gestion-ANT-2022-para-publicar.pdf">https://www.ant.gov.co/wp-content/uploads/2023/01/Informe-de-Gestion-ANT-2022-para-publicar.pdf</a></p> <p>Agencia Nacional de Tierras. (2019). Informe sobre Recaudación de Ingresos según Decreto 2236 de 2017. Bogotá: Recuperado de <a href="https://www.ant.gov.co/wp-content/uploads/2020/03/2019.pdf">https://www.ant.gov.co/wp-content/uploads/2020/03/2019.pdf</a></p> <p>Agencia Nacional de Tierras. (2020). Informe sobre Contratos de Arrendamiento según Acuerdo 041 de 2006. Bogotá: Recuperado de <a href="https://www.ant.gov.co/wp-content/uploads/2021/02/ESTADOS_FINANCIEROS_DICIEMBRE_2020.pdf">https://www.ant.gov.co/wp-content/uploads/2021/02/ESTADOS_FINANCIEROS_DICIEMBRE_2020.pdf</a></p> <p>Agencia Nacional de Tierras. (2020). Informe sobre Gasto Público y Ejecución de Iniciativas Comunitarias. Bogotá: Recuperado de <a href="https://www.ant.gov.co/planeacion-control-y-gestion/gestion-financiera/estados-financieros/">https://www.ant.gov.co/planeacion-control-y-gestion/gestion-financiera/estados-financieros/</a></p>

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: AAAR113</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO</b>	<b>VERSIÓN: 6</b>
	<b>DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL</b>	<b>VIGENCIA: 2021-09-14</b>
		<b>PAGINA: 3 de 10</b>

Agencia Nacional de Tierras (2016-2022) Reporte de catastro sobre Terrenos baldíos Bogotá: Recuperado de [www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)

Agencia Nacional de Tierras. (2021). Descripción de Cuentas: Viáticos, Saldos a Favor de Beneficiarios, Aportes al ICBF y SENA, Servicios, Arrendamiento Operativo de Inmuebles. Bogotá: Recuperado de <https://www.ant.gov.co/planeacion-control-y-gestion/gestion-financiera/estados-financieros/>

Congreso de la República de Colombia. (2015). Ley 115 de 2015. Bogotá Recuperado de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=61933>

Consejo Técnico de la Contaduría Pública (2022) Marcos técnicos de Información Financiera Bogotá Recuperado de [www.ctcp.gov.co/proyectos/contabilidad-e-informacion-financiera/documentos-organismos-internacionales/compilacion-marcos-tecnicos-de-informacion-financi/1534369239-2962](http://www.ctcp.gov.co/proyectos/contabilidad-e-informacion-financiera/documentos-organismos-internacionales/compilacion-marcos-tecnicos-de-informacion-financi/1534369239-2962)

Contraloría General de la Nación (2016-2022) Informe de Gestión Bogotá: Recuperado de [https://www.contraloria.gov.co/search?p\\_p\\_id=com\\_liferay\\_portal\\_search\\_web\\_search\\_results\\_portlet\\_SearchResultsPortlet\\_INSTANCE\\_3](https://www.contraloria.gov.co/search?p_p_id=com_liferay_portal_search_web_search_results_portlet_SearchResultsPortlet_INSTANCE_3)

Departamento Nacional de Planeación (2016-2022) Indicadores de Títulos en Predios Privados Bogotá Recuperado de <https://www.ant.gov.co/wp-content/uploads/2023/05/Informe-de-Gestion>

Gobierno de Colombia. (2017). Ley "Todos por un nuevo país". Bogotá: Recuperado de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=61933>  
Información tomada del decreto 2363 de 2015 creación de la ANT <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=67314>


Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (INCODER). (2014). Normativa sobre extensiones máximas y mínimas de baldíos productivos en Unidades Agrícolas Familiares. Bogotá: <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1687358>

Ministerio de Agricultura (2022) Notas en los Estados Financieros Bogotá: Recuperado de [https://www.ant.gov.co/wp-content/uploads/2023/02/Estados-Financieros-cierre-vigencia-2022-ANT-Aprobados\\_feb-22.pdf](https://www.ant.gov.co/wp-content/uploads/2023/02/Estados-Financieros-cierre-vigencia-2022-ANT-Aprobados_feb-22.pdf)

Ministerio de Asuntos Indígenas. (2023). Impacto de los territorios indígenas en la protección de los derechos humanos en Colombia. Bogotá: Editorial Recuperado de <https://www.ant.gov.co/wp-content/uploads/2018/03/BPIN-PROYECTO-IMPLEMENTACION-DEL-PROGRAMA-DE-LEGALIZACION-DE-TIERRAS-Y-FOMENTO-AL-DESARROLLO-RURAL-PARA-COMUNIDADES-INDIGENAS-A-NIVEL-NACIONAL.pdf>

Ministerio de Justicia y del Derecho (2023) Ley de Víctimas de Colombia Bogotá: Editorial Min agricultura Recuperado de: <https://www.minagricultura.gov.co/atencion-ciudadano>

Presupuesto de la ANT para el año (2021) Información para la gráfica 3 Distribución del Presupuesto Recuperado de <https://www.ant.gov.co/planeacion-control-y-gestion/gestion-financiera/ejecucion-presupuesto/>

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: AAAR113</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO</b>	<b>VERSIÓN: 6</b>
	<b>DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL</b>	<b>VIGENCIA: 2021-09-14</b>
		<b>PAGINA: 4 de 10</b>

SIRA (2022) Reforma Agraria Subsidios Bogotá Recuperado de . [https://www.ant.gov.co/wp-content/uploads/2023/02/Estados-Financieros-cierre-vigencia-2022-ANT-Aprobados\\_feb-22.pdf](https://www.ant.gov.co/wp-content/uploads/2023/02/Estados-Financieros-cierre-vigencia-2022-ANT-Aprobados_feb-22.pdf)

Unidad de Restitución de Tierras. (2023). Informe estadístico de restitución de tierras al 28 de febrero de 2022. Bogotá: Unidad de Restitución de Tierras: Recuperado de <https://www.eltiempo.com/justicia/servicios/restitucion-de-tierras-balance-de-entregas-a-victimas->

### RESUMEN DEL CONTENIDO EN ESPAÑOL E INGLÉS


(Máximo 250 palabras – 1530 caracteres, aplica para resumen en español):

La finalidad de esta investigación es conocer la labor realizada por la Agencia Nacional de Tierras durante el periodo comprendido entre 2016 y 2022, que se creó bajo el mandato del expresidente Juan Manuel Santos, por medio del decreto 2363 del 7 de diciembre de 2015, con la idea de establecer una entidad que se encargara del ordenamiento Social de la propiedad rural, de Orden Nacional como máxima autoridad.

El Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural, es un mecanismo de organización por medio del cual la Agencia dirige y focaliza una zona para el desarrollo de Programas, Proyectos y Acciones encaminadas a normalizar las tenencias de tierras.

El Departamento Nacional de Planeación le asignó a la ANT tres indicadores del Plan Nacional de Desarrollo de los cuales dos corresponden al Pacto por el emprendimiento, la formalización y la productividad del Campo, el otro indicador se encuentra dentro del pacto por la equidad para las mujeres rurales, pero también comprende oportunidades para grupos étnicos,

Esta entidad maneja presupuesto público asignado cada año por medio de un acuerdo, como lo establece la Constitución Política de Colombia de su Artículo 345 y 346, el cual es aprobado por el presidente del Consejo

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: AAAR113</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO</b>	<b>VERSIÓN: 6</b>
	<b>DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL</b>	<b>VIGENCIA: 2021-09-14</b>
		<b>PAGINA: 5 de 10</b>


Directivo, para dar cumplimiento al objetivo establecido y para la cual fue creada.

En la monografía se concluye un análisis de ejecución por parte de la ANT durante los periodos ya mencionados anteriormente, donde se visualiza la gestión por parte de la administración, y cada departamento del organigrama que hacen parte de esta entidad.

The purpose of this investigation is to know the work carried out by the National Land Agency during the period between 2016 and 2022, which was created under the mandate of former president Juan Manuel Santos, through decree 2363 of December 7, 2015, with the idea of establishing an entity that would be in charge of the social regulation of rural property, of National Order as the highest authority.

The Social Planning Plan for Rural Property is an organizational mechanism through which the Agency directs and focuses an area for the development of Programs, Projects and Actions aimed at the normalization of land tenure. The National Planning Department assigned three indicators of the National Development Plan to the ANT, two of which correspond to the Pact for Entrepreneurship, Formalization and Productivity of the Countryside, the other indicator is within the Pact for Equity for Rural Women, but also includes opportunities for ethnic groups.

This entity manages the public budget allocated each year through an agreement, as established in the Political Constitution of Colombia in its Articles 345 and 346, which is approved by the president of the Board of Directors, to comply with the objective established and for which it was created.

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: AAAR113</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO</b>	<b>VERSIÓN: 6</b>
	<b>DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL</b>	<b>VIGENCIA: 2021-09-14</b>
		<b>PAGINA: 6 de 10</b>


This monograph concludes an analysis of the execution by the ANT during the periods already mentioned above, where the management by the administration is visualized, and each department of the organizational chart that are part of this entity.

### AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN

Por medio del presente escrito autorizo (Autorizamos) a la Universidad de Cundinamarca para que, en desarrollo de la presente licencia de uso parcial, pueda ejercer sobre mí (nuestra) obra las atribuciones que se indican a continuación, teniendo en cuenta que, en cualquier caso, la finalidad perseguida será facilitar, difundir y promover el aprendizaje, la enseñanza y la investigación.

En consecuencia, las atribuciones de usos temporales y parciales que por virtud de la presente licencia se autoriza a la Universidad de Cundinamarca, a los usuarios de la Biblioteca de la Universidad; así como a los usuarios de las redes, bases de datos y demás sitios web con los que la Universidad tenga perfeccionado una alianza, son:  
 Marque con una "X":

<b>AUTORIZO (AUTORIZAMOS)</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
1. La reproducción por cualquier formato conocido o por conocer.	x	


	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: AAAR113</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO</b>	<b>VERSIÓN: 6</b>
	<b>DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL</b>	<b>VIGENCIA: 2021-09-14</b>
		<b>PAGINA: 7 de 10</b>

2. La comunicación pública, masiva por cualquier procedimiento o medio físico, electrónico y digital.	x	
3. La inclusión en bases de datos y en sitios web sean éstos onerosos o gratuitos, existiendo con ellos previa alianza perfeccionada con la Universidad de Cundinamarca para efectos de satisfacer los fines previstos. En este evento, tales sitios y sus usuarios tendrán las mismas facultades que las aquí concedidas con las mismas limitaciones y condiciones.	x	
4. La inclusión en el Repositorio Institucional.	x	

De acuerdo con la naturaleza del uso concedido, la presente licencia parcial se otorga a título gratuito por el máximo tiempo legal colombiano, con el propósito de que en dicho lapso mi (nuestra) obra sea explotada en las condiciones aquí estipuladas y para los fines indicados, respetando siempre la titularidad de los derechos patrimoniales y morales correspondientes, de acuerdo con los usos honrados, de manera proporcional y justificada a la finalidad perseguida, sin ánimo de lucro ni de comercialización.

Para el caso de las Tesis, Trabajo de Grado o Pasantía, de manera complementaria, garantizo(garantizamos) en mi(nuestra) calidad de estudiante(s) y por ende autor(es) exclusivo(s), que la Tesis, Trabajo de Grado o Pasantía en cuestión, es producto de mi(nuestra) plena autoría, de mi(nuestro) esfuerzo personal intelectual, como consecuencia de mi(nuestra) creación original particular y, por tanto, soy(somos) el(los) único(s) titular(es) de la misma. Además, aseguro (aseguramos) que no contiene citas, ni transcripciones de otras obras protegidas, por fuera de los límites autorizados por la ley, según los usos honrados, y en proporción a los fines previstos; ni tampoco contempla declaraciones difamatorias contra terceros; respetando el derecho a la imagen, intimidad, buen nombre y demás derechos constitucionales. Adicionalmente, manifiesto (manifestamos) que no se incluyeron expresiones contrarias al orden público ni a las buenas costumbres. En consecuencia, la responsabilidad directa en la elaboración, presentación, investigación y, en general, contenidos de la Tesis o Trabajo de Grado es de mí (nuestra) competencia exclusiva, eximiendo de toda responsabilidad a la Universidad de Cundinamarca por tales aspectos.

Sin perjuicio de los usos y atribuciones otorgadas en virtud de este documento, continuaré (continuaremos) conservando los correspondientes derechos patrimoniales sin modificación o restricción alguna, puesto que, de acuerdo con la legislación colombiana aplicable, el presente es un acuerdo jurídico que en ningún caso conlleva la enajenación de los derechos patrimoniales derivados del régimen del Derecho de Autor.

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: AAAR113</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO</b>	<b>VERSIÓN: 6</b>
	<b>DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL</b>	<b>VIGENCIA: 2021-09-14</b>
		<b>PÁGINA: 8 de 10</b>

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, “*Los derechos morales sobre el trabajo son propiedad de los autores*”, los cuales son irrenunciables, imprescriptibles, inembargables e inalienables. En consecuencia, la Universidad de Cundinamarca está en la obligación de RESPETARLOS Y HACERLOS RESPETAR, para lo cual tomará las medidas correspondientes para garantizar su observancia.

**NOTA:** (Para Tesis, Trabajo de Grado o Pasantía):

**Información Confidencial:**

Esta Tesis, Trabajo de Grado o Pasantía, contiene información privilegiada, estratégica, secreta, confidencial y demás similar, o hace parte de la investigación que se adelanta y cuyos resultados finales no se han publicado.

**SI \_\_\_ NO \_\_x\_.**

En caso afirmativo expresamente indicaré (indicaremos) en carta adjunta, expedida por la entidad respectiva, la cual informa sobre tal situación, lo anterior con el fin de que se mantenga la restricción de acceso.

**LICENCIA DE PUBLICACIÓN**

Como titular(es) del derecho de autor, confiero(erimos) a la Universidad de Cundinamarca una licencia no exclusiva, limitada y gratuita sobre la obra que se integrará en el Repositorio Institucional, que se ajusta a las siguientes características:

a) Estará vigente a partir de la fecha de inclusión en el repositorio, por un plazo de 5 años, que serán prorrogables indefinidamente por el tiempo que dure el derecho patrimonial del autor. El autor podrá dar por terminada la licencia solicitándolo a la Universidad por escrito. (Para el caso de los Recursos Educativos Digitales, la Licencia de Publicación será permanente).

b) Autoriza a la Universidad de Cundinamarca a publicar la obra en formato y/o soporte digital, conociendo que, dado que se publica en Internet, por este hecho circula con un alcance mundial.

c) Los titulares aceptan que la autorización se hace a título gratuito, por lo tanto, renuncian a recibir beneficio alguno por la publicación, distribución, comunicación pública y cualquier otro uso que se haga en los términos de la presente licencia y de la licencia de uso con que se publica.

d) El(Los) Autor(es), garantizo(amos) que el documento en cuestión es producto de mi(nuestra) plena autoría, de mi(nuestro) esfuerzo personal intelectual, como consecuencia de mi (nuestra) creación original particular y, por tanto, soy(somos) el(los) único(s) titular(es) de la misma. Además, aseguro(aseguramos) que no contiene citas, ni transcripciones de otras obras protegidas, por fuera de los límites

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca

Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414

[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)

NIT: 890.680.062-2

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: AAAR113</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO</b>	<b>VERSIÓN: 6</b>
	<b>DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL</b>	<b>VIGENCIA: 2021-09-14</b>
		<b>PAGINA: 9 de 10</b>

autorizados por la ley, según los usos honrados, y en proporción a los fines previstos; ni tampoco contempla declaraciones difamatorias contra terceros; respetando el derecho a la imagen, intimidad, buen nombre y demás derechos constitucionales. Adicionalmente, manifiesto (manifestamos) que no se incluyeron expresiones contrarias al orden público ni a las buenas costumbres. En consecuencia, la responsabilidad directa en la elaboración, presentación, investigación y, en general, contenidos es de mí (nuestro) competencia exclusiva, eximiendo de toda responsabilidad a la Universidad de Cundinamarca por tales aspectos.

e) En todo caso la Universidad de Cundinamarca se compromete a indicar siempre la autoría incluyendo el nombre del autor y la fecha de publicación.

f) Los titulares autorizan a la Universidad para incluir la obra en los índices y buscadores que estimen necesarios para promover su difusión.

g) Los titulares aceptan que la Universidad de Cundinamarca pueda convertir el documento a cualquier medio o formato para propósitos de preservación digital.

h) Los titulares autorizan que la obra sea puesta a disposición del público en los términos autorizados en los literales anteriores bajo los límites definidos por la universidad en el “Manual del Repositorio Institucional AAAM003”

i) Para el caso de los Recursos Educativos Digitales producidos por la Oficina de Educación Virtual, sus contenidos de publicación se rigen bajo la Licencia Creative Commons: Atribución- No comercial- Compartir Igual.




j) Para el caso de los Artículos Científicos y Revistas, sus contenidos se rigen bajo la Licencia Creative Commons Atribución- No comercial- Sin derivar.



**Nota:**

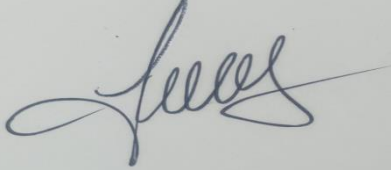
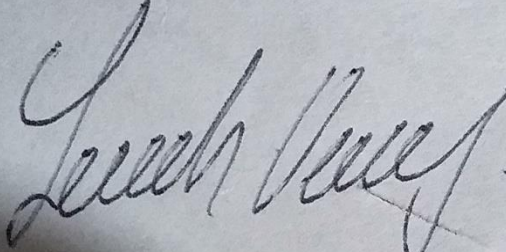
Si el documento se basa en un trabajo que ha sido patrocinado o apoyado por una entidad, con excepción de Universidad de Cundinamarca, los autores garantizan que se ha cumplido con los derechos y obligaciones requeridos por el respectivo contrato o acuerdo.

La obra que se integrará en el Repositorio Institucional está en el(los) siguiente(s) archivo(s).

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: AAAR113</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO</b>	<b>VERSIÓN: 6</b>
	<b>DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL</b>	<b>VIGENCIA: 2021-09-14</b>
		<b>PAGINA: 10 de 10</b>

<b>Nombre completo del Archivo Incluida su Extensión (Ej. Nombre completo del proyecto.pdf)</b>	<b>Tipo de documento (ej. Texto, imagen, video, etc.)</b>
1.Caracterización De La Ejecución Presupuestal En La Agencia Restitución De Tierras En Colombia (Ant).PDF	Texto

En constancia de lo anterior, Firmo (amos) el presente documento:

<b>APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS</b>	<b>FIRMA (autógrafo)</b>
CORPAS HENAO ISABEL	
VENEGAS TRUJILLO YANETH LILIANA	

21.1-51-20.

CARACTERIZACIÓN DE LA EJECUCIÓN  
PRESUPUESTAL EN LA AGENCIA RESTITUCIÓN DE TIERRAS EN COLOMBIA  
(ANT)

ISABEL CORPAS HENAO

CÓD. 414218120

YANETH LILIANA VENEGAS TRUJILLO

CÓD. 414218177

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA  
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, ECONÓMICAS Y  
CONTABLES  
PROGRAMA DE CONTADURÍA PÚBLICA  
2023

CARACTERIZACIÓN DE LA EJECUCIÓN  
PRESUPUESTAL EN LA AGENCIA RESTITUCIÓN DE TIERRAS EN COLOMBIA  
(ANT)

ISABEL CORPAS HENAO

CÓD. 414218120

YANETH LILIANA VENEGAS TRUJILLO

CÓD. 414218177

MONOGRAFÍA PRESENTADA  
COMO REQUISITO DE GRADO  
PARA OPTAR AL TÍTULO DE  
CONTADOR PÚBLICO

CON BASE EN EL PROYECTO INVESTIGACIÓN: ANÁLISIS DE LOS  
MECANISMOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS EN LAS ENTIDADES DEL  
SISTEMA INTEGRAL DE PAZ DE COLOMBIA 2018-2022

MATEO BEDOYA GARCÍA

Director

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA  
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, ECONÓMICAS Y  
CONTABLES  
PROGRAMA DE CONTADURÍA PÚBLICA  
2023

## NOTA DE ACEPTACIÓN

---

---

---

---

---

---

---

Jurado 1

---

---

Jurado 2

---

---

Jurado 3

Facatativá, 30 de octubre de 2023

## **DEDICATORIA**

Este trabajo de grado es dedicado a Dios y a nuestras familias, quienes han sido nuestro apoyo incondicional en cada una de las etapas de nuestras vidas y de nuestro proceso académico, motivándonos a diario para crecer personal y profesionalmente.

## **AGRADECIMIENTOS**

Agradecer primeramente a Dios, por permitirnos llegar hasta este punto en el cual hoy estamos,

Agradecemos por la oportunidad que nos brindaron en cabeza del profesor Mateo Bedoya y su valiosa experiencia que nos orientó en el tema a investigar, y así dar cumplimiento a tan ardua labor.

A la Universidad de Cundinamarca y su cuerpo de docentes quienes brindaron los elementos necesarios para formarnos como profesionales de alta calidad, especialmente al doctor Cesar Wilches por ser de incondicional apoyo en nuestro proceso académico.

## CONTENIDO

### TABLA DE CONTENIDO

<b>GLOSARIO</b> .....	<b>9</b>
<b>RESUMEN</b> .....	<b>10</b>
<b>1.INTRODUCCION</b> .....	<b>12</b>
<b>2.JUSTIFICACION</b> .....	<b>13</b>
<b>3.PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA</b> .....	<b>15</b>
<b>3.1 PROBLEMA</b> .....	<b>15</b>
<b>3.2 FORMULACION DL PROBLEMA</b> .....	<b>16</b>
<b>3.3 SISTEMATIZACION DEL PROBLEMA</b> .....	<b>16</b>
<b>4. OBJETIVOS</b> .....	<b>17</b>
<b>4.1 OBJETIVO GENERAL</b> .....	<b>17</b>
<b>4.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS</b> .....	<b>17</b>
<b>5.MARCOS REFERENCIALES</b> .....	<b>18</b>
<b>5.1 ESTADO EL ARTE</b> .....	<b>18</b>
<b>5.2 MARCO TEORICO</b> .....	<b>18</b>
<b>5.3 MARCO CONCEPTUAL</b> .....	<b>19</b>
<b>5.4 MARCO LEGAL</b> .....	<b>20</b>
<b>6. LINEA DE INVESTIGACION</b> .....	<b>20</b>
<b>6.1 LINEA TRANSLOCAL</b> .....	<b>21</b>
<b>6.2 LINEA COMPLEMENTARIA</b> .....	<b>21</b>
<b>7. DISEÑO METODOLOGICO</b> .....	<b>21</b>
<b>7.1 METODO DE INVESTIGACION</b> .....	<b>21</b>
<b>7.2 TIPO DE INVESTIGACION</b> .....	<b>21</b>
<b>7.3 FUENTES DE INVESTIGACION</b> .....	<b>22</b>
<b>8. ANALISIS DEL DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS ESPECIFICOS</b> .....	<b>24</b>
<b>8.1 ESTRUCTURA LEGAL</b> .....	<b>24</b>
<b>8.2ANALISIS DE LA EJECUCION PRESUESTAL</b> .....	<b>28</b>
<b>8.3 ANALISISIS FINANCIERO DURANTE LOS AÑOS 2016-2022 EN     LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS</b> .....	<b>36</b>

<b>8.4 SINTESIS DEL PROCESO PARA EL CUPLIMIENTO DEL PROGRAMA QUE ESTA ESTABLECIDO Y PARA EL CUAL FUE CREADA LA ANT EN COLMBIA.....</b>	<b>73</b>
<b>8.5 ANALISIS DE LOS PROCEOS DE PLNEACION, CONTROL Y GESTION DE LA ANT ENTRE 2016-2022 .....</b>	<b>78</b>
<b>9. CONCLUSIONES.....</b>	<b>87</b>
<b>10. BIBLIOGRAFIA.....</b>	<b>89</b>

## GLOSARIO

ANT:

Agencia Nacional de Tierras, es la máxima autoridad de tierras de la Nación  
INCODER:

Instituto Colombiano de Desarrollo Rural, es un establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa financiera.  
eKOGUI:

es el único sistema de gestión de información litigiosa del Estado, creado para el seguimiento de la actividad judicial y extrajudicial del Estado, ante las autoridades nacionales e internacionales.

LITIGIOSO:

Bien cuya titularidad o propiedad se encuentra en duda y es materia de conflicto judicial.

SIRA:

Subsidio Integral de Reforma Agraria

CGN:

Contraloría General de la Nación

UGT's":

Colaboradores de nuestras Unidades de Gestión Territorial

BPM:

Barrido Predial Masivo

OIGT:

Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras

SIG:

Sistema Integrado de Gestión de la ANT.

SECOP:

Sistema Electrónico para la Contratación Pública

## RESUMEN

La finalidad de esta investigación es conocer la labor realizada por la Agencia Nacional de Tierras durante el periodo comprendido entre 2016 y 2022, que se creó bajo el mandato del expresidente Juan Manuel Santos, por medio del decreto 2363 del 7 de diciembre de 2015, con la idea de establecer una entidad que se encargara del ordenamiento Social de la propiedad rural, de Orden Nacional como máxima autoridad.

El Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural, es un mecanismo de organización por medio del cual la Agencia dirige y focaliza una zona para el desarrollo de Programas, Proyectos y Acciones encaminadas a normalizar las tenencias de tierras.

El Departamento Nacional de Planeación le asigno a la ANT tres indicadores del Plan Nacional de Desarrollo de los cuales dos corresponden al Pacto por el emprendimiento, la formalización y la productividad del Campo, el otro indicador se encuentra dentro del pacto por la equidad para las mujeres rurales, pero también comprende oportunidades para grupos étnicos,

Esta entidad maneja presupuesto público asignado cada año por medio de un acuerdo, como lo establece la Constitución Política de Colombia de su Artículo 345 y 346, el cual es aprobado por el presidente del Consejo Directivo, para dar cumplimiento al objetivo establecido y para la cual fue creada.

En la monografía se concluye un análisis de ejecución por parte de la ANT durante los periodos ya mencionados anteriormente, donde se visualiza la gestión por parte de la administración, y cada departamento del organigrama que hacen parte de esta entidad.

## **SUMMARY**

The purpose of this investigation is to know the work carried out by the National Land Agency during the period between 2016 and 2022, which was created under the mandate of former president Juan Manuel Santos, through decree 2363 of December 7, 2015, with the idea of establishing an entity that would be in charge of the social regulation of rural property, of National Order as the highest authority.

The Social Planning Plan for Rural Property is an organizational mechanism through which the Agency directs and focuses an area for the development of Programs, Projects and Actions aimed at the normalization of land tenure.

The National Planning Department assigned three indicators of the National Development Plan to the ANT, two of which correspond to the Pact for Entrepreneurship, Formalization and Productivity of the Countryside, the other indicator is within the Pact for Equity for Rural Women, but also includes opportunities for ethnic groups.

This entity manages the public budget allocated each year through an agreement, as established in the Political Constitution of Colombia in its Articles 345 and 346, which is approved by the president of the Board of Directors, to comply with the objective established and for which it was created.

This monograph concludes an analysis of the execution by the ANT during the periods already mentioned above, where the management by the administration is visualized, and each department of the organizational chart that are part of this entity.

## 1. INTRODUCCIÓN

La finalidad de esta monografía es analizar la Gestión que cumple la Agencia Nacional de Tierras, para ello, se tomó información de la página que fue creada por la Agencia y que está a disposición de cualquier ciudadano,

Toda la información allí obtenida permite conocer más sobre la única entidad en el país que es la máxima autoridad encargada de la Restitución de Tierras en Colombia,

Esta entidad por ser de carácter público, unos de los principales riesgos es la corrupción, la información falsa, el ingreso y desvío de dineros para otros fines, como también la expone a escándalos como denuncias por hallazgos fuera de lo común, que son reportados por la Contraloría General de la Nación,

Pero la ANT cuenta con 7 Órganos de Control Externo y uno interno, quienes son los encargados de vigilar, fiscalizar y auditar esta entidad.

De igual manera la Agencia emite informes mensuales y anuales de la gestión realizada para el cumplimiento de su objetivo, entre los informes a resaltar se encuentra el de los Estados Financieros que permiten conocer hacia donde se direcciona la entidad, cual es la eficiencia de la Administración

## 2. JUSTIFICACIÓN

La Agencia Nacional de Tierras es creada con un objetivo muy importante para el país, para la restitución de tierras a familias colombianas que han sido víctimas del conflicto armado, la cual es nombrada máxima autoridad de las tierras de la Nación, razón por la cual debe gestionar el acceso a la tierra como factor productivo, promoviendo el uso de esta, en cumplimiento a la función social de las propiedades y puede disponer de los predios rurales del país.

A la agencia se le otorgan diferentes funciones muy importantes para su ejecución en beneficio de la población rural, entre ellos se encuentra la administración de terrenos baldíos de la Nación, que pueden ser adjudicados a los campesinos para su productividad y explotación bajo los términos y condiciones establecidos por la ley.

“La restitución de tierras es una parte de la reparación integral de la Ley de Víctimas, por lo cual si una persona fue afectada por otro tipo de delitos podrá reclamar la indemnización, la rehabilitación, garantías de satisfacción. Las personas propietarias o poseedoras de predios o explotadoras de baldíos que hayan sido o sean víctimas del despojo o abandono forzado de sus tierras a causa del conflicto armado, desde el 1 de enero de 1991 hasta el 10 de junio de 2021”<sup>1</sup>

Con corte al 28 de febrero de 2022, la Unidad tiene conocimiento de 6.908 sentencias mediante las cuales se han identificado 538.212 hectáreas con orden de restitución o compensación, que representan 10.130 predios de ruta individual y 22 territorios en sentencias de ruta étnica, beneficiando a 78.300 personas. De estas, en el marco del Acuerdo de Paz (26 de septiembre de 2016) y a corte del 28 de febrero, hay 4.642 sentencias, identificando 337.842 hectáreas con orden de restitución o compensación, beneficiando a 51.096 personas.<sup>2</sup>

---

<sup>1</sup>Ministerio de Justicia y del Derecho (2023) Ley de Víctimas de Colombia Bogotá: Editorial Min agricultura Recuperado de: <https://www.minagricultura.gov.co/atencion-ciudadano>

<sup>2</sup> Unidad de Restitución de Tierras. (2023). Informe estadístico de restitución de tierras al 28 de febrero de 2022. Bogotá: Unidad de Restitución de Tierras: Recuperado de <https://www.eltiempo.com/justicia/servicios/restitucion-de-tierras-balance-de-entregas-a-victimas->

Toda persona que haya sido víctima de despojo o abandono forzado, incluso si han sido desplazados tienen todo el derecho a que se les restituya sus tierras, se encuentran también personas que no fueron desplazadas, pero por acciones tramposas sus tierras pasan a nombre de un tercero en estos casos también se puede proceder a la restitución siempre y cuando se demuestre este tipo de irregularidades.

La ANT también ejerce entre otras tantas actividades funcionales

- otorgar el subsidio de Reforma Agraria conforme las políticas y lineamientos que fija el gobierno nacional,
- delimitar y constituir las zonas que son reserva campesina y zonas de desarrollo empresarial.
- Adelantar los procedimientos agrarios de clarificación, extinción del derecho de dominio, recuperación de baldíos indebidamente ocupados deslinde, de tierras de la Nación, reversión de baldíos y reglamentos de uso y manejo de sabanas y playones comunales.
- Ejecutar el plan de atención a las comunidades étnicas, a través de programas de titulación colectiva, constitución, ampliación, saneamiento y reestructuración de resguardos indígenas, adquisición, expropiación de tierras y mejoras.
- Delegar, en los casos expresamente autorizados en el artículo 13 de la Ley 160 de 1994, el adelantamiento de los procedimientos de ordenamiento social de la propiedad rural asignados a la Agencia.<sup>3</sup>

---

<sup>3</sup> Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. (2015). Funciones y responsabilidades de la Agencia Nacional de Tierras Bogotá: Decreto 2365 de 2015. Recuperado de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=67313>

### 3. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

#### 3.1 PROBLEMA

La Agencia Nacional de Tierras (ANT), es la suprema autoridad de tierras de la nación, fue creada mediante el Decreto 2363 de 2015, y se publicó en Bogotá a los 7 días del mes de diciembre del año 2015. Fue expedida por el expresidente Juan Manuel Santos Calderón, en su facultad como presidente en el año 2015, donde el objetivo principal es ejecutar una política de ordenamiento social en la propiedad rural, para lo cual debe realizar el paso tierra como factor productivo, fomentar su uso en cumplimiento de esta acción social de la propiedad y disponer de estos predios rurales de propiedad de la nación.

En términos generales, esta Agencia garantizará el acceso a la tierra para los campesinos que no la tienen o que tiene muy poca e insuficiente para su sustento. Para quienes sí tienen tierra, pero no la tienen legalizada, la Agencia le ayudará a formalizar su propiedad. Y para quienes tienen tierra y la tienen formalizada, la Agencia garantizará que se le dé un uso adecuado en cuanto al cumplimiento de la función social de la tierra y la explotación ambientalmente responsable de la misma, También se pondrá en marcha la figura del Inspector de Tierras dotándola de todas las herramientas que permitan hacerles veeduría a los procesos de manera minuciosa. (Creación Agencia Nacional de Tierras 2015)<sup>4</sup>

Lo que se plantea es conocer cuál es el enfoque que realizara la ANT, en los periodos comprendidos entre los años 2016-2022, ¿quién hace parte de la constitución de esta Agencia?, cual es la misión, visión, funciones y deberes, de la ANT, que entidades de control lo regulan, que normatividad está vigente para esta entidad, cuáles son los programas, planes y proyecciones y que comprende la gestión financiera para la implementación de esta.

---

<sup>4</sup> Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. (2015). Creación de la Agencia Nacional de Tierras. Bogotá: Editorial. Recuperado de <https://www.ant.gov.co/la-agencia/creacion/>

### **3.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA**

¿Cuál es la gestión de recursos de la Agencia Nacional de Tierras (ANT) en Colombia desde el año 2016 al año 2022?

### **3.3 SISTEMATIZACIÓN DEL PROBLEMA**

¿Bajo qué normatividad se rige el Marco Legal, la ejecución presupuestal, y los estados financieros de la Agencia Nacional de Tierras?

¿Qué entidades controlan los recursos de la ANT para garantizar el cumplimiento de este programa y su objetivo para la cual fue creada?

¿Cuál ha sido la planeación, control y ejecución del presupuesto, en el periodo comprendido entre los años 2016 y 2022 de la Agencia Nacional de Tierras?

## **4 OBJETIVOS**

### **4.1 OBJETIVO GENERAL**

Caracterizar la gestión que la Agencia Nacional de Tierras ha realizado en el periodo comprendido entre los años 2016 y 2022.

### **4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Identificar el marco legal, ejecución presupuestal y análisis financiero durante los años 2016-2022 en la Agencia Nacional de Tierras.
- Sintetizar el proceso para el cumplimiento del programa que está establecido y para el cual fue creada esta ANT en Colombia.
- Analizar los procesos de planeación, control y gestión de la ANT en los comprendidos entre 2016 y 2022.

## 5 MARCOS REFERENCIALES

### 5.1 ESTADO DEL ARTE

Esta investigación esta direccionada a la idea de entender para que, y porque se crea una Agencia Nacional de Tierras en Colombia, cual es la metodología y cuál es el resultado obtenido en los periodos comprendidos entre el año 2016 y 2022, de este modo implementar el conocimiento en un tema que es poco conocido por las personas pero que marca un papel fundamental en el progreso del país.

“Créase la Agencia Nacional de Tierras, ANT, como una agencia estatal de naturaleza especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, técnica y financiera, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, como máxima autoridad de las tierras de la Nación en los temas de su competencia.”<sup>5</sup>

### 5.2 MARCO TEÓRICO:

La ANT fue creada con el propósito de afianzar el nuevo gobierno que busca darle respuesta al conflicto armado, el cual deja un centenar de ciudadanos campesinos sin sus tierras y sustentos para sus familias.

Es por esto por lo que “la Agencia Nacional de Tierras, como máxima autoridad de Nación, tendrá por objeto la política ordenamiento social de la propiedad rural formulada por Ministerio Agricultura y Desarrollo Rural, para lo cual deberá gestionar acceso a como factor productivo, lograr la seguridad jurídica ésta, promover su uso

---

<sup>5</sup>Agencia Nacional de Tierras. (2015). Objeto y funciones según la política de ordenamiento social de la propiedad rural. Bogotá: Editorial tomado de <http://wp.presidencia.gov.co/sitios/normativa/decretos/2015/Decretos2015/DECRETO%202363>

en cumplimiento de la función social la propiedad y administrar y disponer los predios rurales de propiedad de la Nación.”<sup>6</sup>

La Agencia Nacional de Tierras crea un organigrama con personas altamente calificados, como lo es el director Gerardo Vega Medina, un abogado egresado de la Universidad Católica de Colombia, con una experiencia más de 17 años en lo concerniente a los derechos humanos y restitución de tierras en Colombia, así como este prestigioso abogado la Agencia cuenta con un excelente equipo los cuales su obligación es cumplir con lo establecido Decreto 2363 de 2015.

### **5.3 MARCO CONCEPTUAL**

Para las personas que viven en Colombia no es un secreto que el país tiene un inconveniente fuerte en cuestión de conflictos de una guerra que ha perjudicado en gran manera a la gente civil, más a los campesinos que están expuestos a grupos armados que los despojan de sus tierras y les quitan el sustento de sus familias, llevándolos a vivir en otros lugares y en condiciones denigrantes.

La creación de la Agencia Nacional de Tierras es una excelente oportunidad para que las personas que sin querer han sufrido un daño ocasionado por esta guerra, tengan la oportunidad de ser reparados en una gran parte al recibir este apoyo de la reintegración a sus tierras.

Todos los colombianos directa e indirectamente se ven perjudicados por el tema de la guerra con los grupos armados, ya que es el campo el principal medio de abastecimiento del alimento en los hogares, es por esto por lo que al crearse esta Agencia está dando una gran oportunidad de crecimiento socioeconómico y dando la esperanza a la población que se puede confiar en los gobernantes.

---

<sup>6</sup> Óp.. Cit. P 124 Recuperado de <https://www.ant.gov.co/la-agencia/creacion/>

## 5.4 MARCO LEGAL

La constitución Política de Colombia consagra en sus capítulos los derechos fundamentales de todo colombiano a tener una vida digna, como de las normas para la terminación del conflicto armado y la construcción de una paz estable y duradera, que se puede evidenciar al momento del gobierno darle creación a la ANT, pensando en la estabilidad de los más perjudicados como lo es la población campesina.

La Ley 1728 de 2014 la cual establece que: “El Consejo Directivo del Incoder señalará para cada región o zona las extensiones máximas y mínimas adjudicables de los baldíos productivos en Unidades Agrícolas Familiares, y declarará, en caso de exceso del área permitida, que hay indebida ocupación o apropiación de las tierras de la Nación”<sup>7</sup>

La Ley 1753 de 2015, en el artículo 1 determina “Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un nuevo país”, que se expide por medio de la presente ley, tiene como objetivo construir una Colombia en paz, equitativa y educada, en armonía con los propósitos del Gobierno nacional, con las mejores prácticas y estándares internacionales, y con la visión de planificación, de largo plazo prevista por los objetivos de desarrollo sostenible.”<sup>8</sup>

La constitución Política de Colombia consagra en sus capítulos los derechos fundamentales de todo colombiano a tener una vida digna, como de las normas para la terminación del conflicto armado y la construcción de una paz estable duradera,

Y se puede evidenciar por medio de la creación de esta Agencia.

---

<sup>7</sup>Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (INCODER). (2014). Normativa sobre extensiones máximas y mínimas de baldíos productivos en Unidades Agrícolas Familiares. Bogotá: <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1687358>

<sup>8</sup> Gobierno de Colombia. (2017). Ley "Todos por un nuevo país". Bogotá: Recuperado de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=61933>

## 6 LINEA DE INVESTIGACIÓN

Teniendo en cuenta el acuerdo 009 del 04 de junio del año 2023 del Consejo Académico “POR EL CUAL SE ADOPTAN LAS LINEAS TRANSLOCALES DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”, para la presente investigación tiene afinidad con las siguientes líneas:

### 6.1 LINEA TRANSLOCAL:

“Gestión, emprendimiento, organizaciones sociales del conocimiento y aprendizaje”<sup>9</sup>

### 6.2 LINEA COMPLEMENTARIA:

Gestión Contable y Financiera:

“Objetivo: aportar en el desarrollo integral de las organizaciones y dimensionar el proceso contable definido en el análisis de contextos de inversión y financiación de las entidades nacionales e internacionales, como parte de la medición, el reconocimiento y la revelación de los hechos económicos en el hacer organizacional hacia el logro de la sostenibilidad financiera y la sustentabilidad ambiental.”<sup>10</sup>

---

<sup>9</sup> Universidad de Cundinamarca. (2021) Líneas Translógicas recuperado de [https://www.ucundinamarca.edu.co/investigacion/media/attachments/2022/10/12/lineastranslocadmecc2\\_jun29\\_2021.pdf](https://www.ucundinamarca.edu.co/investigacion/media/attachments/2022/10/12/lineastranslocadmecc2_jun29_2021.pdf)

<sup>10</sup> Universidad de Cundinamarca. (2022) Líneas complementarias de la Facultad De Ciencias Administrativas, Económicas Y Contables <https://www.ucundinamarca.edu.co/investigacion/media/attachments/2022/11/17/lineas-actualizadas-de-ciencias-administrativas.pdf>

## **7 DISEÑO METODOLÓGICO**

### **7.1 MÉTODO DE INVESTIGACIÓN:**

Esta monografía asume un enfoque mixto de investigación en tanto que busca estudiar los procedimientos ejecutados en el periodo 2016 y 2022, en cuanto a cumplimiento del objetivo para el cual fue creada la agencia, cual ha sido la ejecución del presupuesto y la normatividad que se debe implementar.

Este análisis de estudiar esta Agencia en específico, como hace referencia en los objetivos específicos, pretende identificar, analizar y conocer cómo ha sido la ardua labor y el desempeño en la gestión que ha tenido la ANT en los periodos ya antes mencionados.

### **7.2 TIPO DE INVESTIGACIÓN:**

**Descriptivo:** Se puede considerar que su propósito se restringe en analizar minuciosamente cual es el desarrollo de la creación de la ANT y que órganos de control lo vigilan.

**Exploratorio:** El objetivo principal de este tipo de casos es adaptarse con una situación en particular que permita la construcción de un marco teórico definido, respecto a la situación en observación.

**Ilustrativo:** Pretende evidenciar las mejores prácticas de gestión de la Agencia Nacional de Tierras frente a la ejecución de presupuesto nacional.

**Explicativo:** Busca conocer e interpretar los informes en la rendición de cuentas de la entidad, y así calificar la labor en los periodos que se quiere investigar

**Documental:** implica obtener, analizar, interpretar y comparar información sobre un objeto de estudio a partir de una cantidad de fuentes documentales.

### **7.3 FUENTES DE INVESTIGACIÓN:**

Las técnicas empleadas en esta investigación y que están sujetas al método cualitativo se basará en la información que se encuentra en la página institucional de la ANT que contiene la normatividad vigente con la cual se regula esta entidad.

Como también se utilizará la técnica de las estadísticas en el método cuantitativo para rastrear cuántas personas se han beneficiado del programa, cuántas son las hectáreas de tierra que sean adjudicado y cómo se ha ejecutado el presupuesto público en el periodo a investigar.

## 8. ANALISIS DEL DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS ESPECIFICOS

### 8.1. ESTRUCTURA LEGAL:

- ❖ Identificación el marco legal, ejecución presupuestal y análisis financiero durante los años 2016-2022 en la Agencia Nacional de Tierras.

A continuación, se detallan los pormenores del entramado legal de la entidad estudio de caso:

La Agencia Nacional de Tierras, ANT, es una Agencia Estatal de naturaleza especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, técnica y financiera, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, como máxima autoridad de las tierras de la Nación en los temas de su competencia, creada mediante el Decreto -Ley 2363 de 2015.

La Agencia Nacional de Tierras – ANT, por regla general, es una entidad sujeta al Estatuto General de Contratación –EGC-. En consecuencia, la gestión contractual se llevará a cabo de conformidad con las reglas y principios establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y siguiendo las directrices establecidas por Colombia Compra Eficiente en los Manuales, Guías y Circulares que expida sobre el particular.<sup>11</sup>

Por su parte, la ley 1753 de 2015 en el artículo 107, volvió a otorgar al presidente de la Republica en sus facultades extraordinarias para que creara una entidad que perteneciere a la rama ejecutiva del orden nacional, fijando el objetivo y una estructura orgánica que fuese responsable de la administración de las tierras como un recurso rural, del acceso a tierras en la gestión de seguridad social, para proteger los derechos de la propiedad en el campo.

En su artículo 107, la ley 115 de 2015 otorga facultades extraordinarias para el desarrollo rural y agropecuario. De conformidad con lo establecido en el artículo 150, numeral 10, de la Constitución Política revístase al presidente de la República de precisas facultades extraordinarias hasta por un término de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente ley para a) Crear una entidad u organismo perteneciente a la rama ejecutiva del orden nacional del sector descentralizado, fijando su objeto y estructura orgánica, responsable de la

---

<sup>11</sup>Agencia Nacional de Tierras (2020) manual de la naturaleza jurídica Bogotá: Agencia Nacional de Tierras. Recuperado de [https://www.ant.gov.co/wpcontent/uploads/2021/01/MANUAL\\_11822.pdf](https://www.ant.gov.co/wpcontent/uploads/2021/01/MANUAL_11822.pdf)

administración de las tierras como recurso para el desarrollo rural, de la política de acceso a tierras y la gestión de la seguridad jurídica para consolidar y proteger los derechos de propiedad en el campo, gestionar, promover y financiar el desarrollo rural y agropecuario con el fin de acercar al territorio la presencia institucional del orden nacional para la transformación del campo y adelantar programas con impacto regional<sup>12</sup>

Por otro lado, el decreto 2363 del 7 de diciembre de 2015, Por el cual se crea la Agencia Nacional de Tierras, se fija su objeto y estructura, este decreto suprime el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (INCODER), dando paso a la creación de la Agencia Nacional de Tierras, en cumplimiento al artículo 107 de la ley 1753 de 2015, con el fin de ejecutar la política de ordenamiento social que proponía el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Teniendo en cuenta que a partir de la entrada en vigor de este decreto todas las referencias normativas que existían con el anterior INCODER que tengan relación con ordenamiento territorial deben ser referidas a la ANT.

ARTÍCULO 1° Creación y naturaleza jurídica de la Agencia Nacional de Tierras –ANT-. Créase la Agencia Nacional de Tierras, ANT, como una agencia estatal de naturaleza especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, técnica y financiera, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, como máxima autoridad de las tierras de la Nación en los temas de su competencia.

ARTÍCULO 3°. Objeto. La Agencia Nacional de Tierras, como máxima autoridad de las tierras de la Nación, tendrá por objeto ejecutar la política de ordenamiento social de la propiedad rural formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, para lo cual deberá gestionar el acceso a la tierra como factor productivo, lograr la seguridad jurídica sobre ésta, promover su uso en cumplimiento de la función social de la propiedad y administrar y disponer de los predios rurales de propiedad de la Nación.<sup>13</sup>

Por otro lado, la resolución No 882 del 21 de diciembre de 2016, “Por el cual se efectúa una delegación para dirigir la gestión de las ANT, la mayoría de las comisiones pertenecen a las delegadas en el decreto 2363 del 7 de diciembre del

---

<sup>12</sup> Congreso de la República de Colombia. (2015). Ley 115 de 2015. Bogotá Recuperado de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=61933>

<sup>13</sup> Información tomada del decreto 2363 de 2015 creación de la ANT <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=67314>

2015, que comprende el consejo directivo, la dirección general, las oficinas planeación, control interno, oficina jurídica y la oficina del inspector de la gestión de tierras, entre otros departamentos, en el acuerdo 7 del 4 de octubre del 2016 establece los puntos de atención en las diferentes ciudades.

Adicionalmente, el acuerdo No 160 del 10 de mayo de 2021, Mediante el cual el Consejo Directivo establece el número, sede y distribución geográfica de las UGT's". derogando así el acuerdo 07 de 2016, donde se confirma la creación de la Agencia Nacional de Tierras de la rama Ejecutiva del Orden Nacional, con autonomía administrativa, Técnica, Financiera que fue inscrita ante el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural como máxima autoridad en temas de tierras de la nación.

“Que el número y ubicación de las unidades de Gestión Territorial se determinó de conformidad con la propuesta presentada en su momento, por el director de la Agencia Nacional de Tierras, quien sugirió, siguiendo los lineamientos impartidos por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, la creación e implementación de (8) ocho Unidades de Gestión Territorial con sede en las ciudades de Bogotá, Cúcuta, Medellín, Montería, Pasto, Popayán, Santa Marta y Villavicencio”.<sup>14</sup>

En la siguiente tabla se sintetiza el propósito que cumple cada componente legal que constituye y pone en funcionamiento la ANT.

---

<sup>14</sup> Agencia Nacional de Tierras. (2021). Determinación de Unidades de Gestión Territorial. Bogotá: Editorial del Acuerdo No 160 del 10 de mayo de 2021 Recuperado de <https://www.ant.gov.co/wp-content/uploads/2021/05/A160.pdf>

Tabla. 1 Marco Legal de la Agencia Nacional de Tierras.

<b>MARCO LEGAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS</b>			
<b>LEY 1753 DE 2015</b>	<b>DECRETO 2363 DE 2015</b>	<b>RESOLUCION 882 DE 2016</b>	<b>ACUERDO No 160 DE 2021</b>
Plan Nacional de Desarrollo, Todos por un Nuevo País que faculta al Gobierno Nacional para crear una Entidad Gubernamental capaz de liderar la administración de las Tierras en Colombia como un Recurso Rural	El 7 de diciembre de 2015 se fija el objeto y se crea la estructura en cabeza del presidente Juan Manuel Santos y dando cumplimiento a lo estipulado en el artículo 107 de la Ley 1753 de 2015, se crea una entidad que pertenece a la Rama Ejecutiva del Orden Nacional con el nombre de Agencia Nacional de Tierras (ANT)	Por medio de la cual se crea el organigrama que compone a la ANT, donde se puede evidenciar que el decreto 2363 se creó gran parte de la estructura de la Agencia, pero con el acuerdo 07 del 04 de octubre de 2016 se crea oficinas de atención al ciudadano en las ciudades más importantes de Colombia, para una óptima atención al ciudadano.	por medio del cual se estipula un número de sede y la distribución geográfica de las unidades que prestan la atención en cada departamento en cual se adelantan las labores de gestión para la población afectada.

Fuente: Elaboración propia con base en información de Marco Legal de la ANT.

En el año 2018 la Agencia Nacional de Tierras tiene nueva directora a la doctora Myriam Carolina Martínez Cárdenas, nombrada por el por el ministro de Agricultura, Andrés Valencia Pinzón. Una persona capacitada en el tema, abogada de profesión con especialización en derecho comercial y Financiero,

La ANT hace parte de la institucionalidad que surgió gracias al Acuerdo de Paz y se constituye como máxima autoridad agraria nacional. Allí, es la encargada de la titulación de las tierras a los campesinos, del saneamiento de la propiedad y de manejar el Fondo de Tierras para el Posconflicto<sup>15</sup>

<sup>15</sup> Agencia Nacional de Tierras. (2018). Nombramiento de la directora Myriam Carolina Martínez Cárdenas y funciones Bogotá: Recuperado de <https://www.usergioarboleda.edu.co/noticias>

## 8.2 ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

La ejecución presupuestal, de conformidad con lo establecido en el artículo 345 y 346 de la Constitución política de Colombia, la Agencia Nacional de Tierras dispone de un presupuesto general para cada año fiscal, mediante una resolución que se expide y es aprobada por el Consejo Directivo y el secretario general de la ANT, para el correcto funcionamiento de esta y así cumplir con el objetivo para el cual fue creada.

### ➤ Ejecución Presupuestal 2017

Mediante el Acuerdo 17 de 2017, se aprueba el programa Anual mensualizado de la caja PAC, que son los recursos propios de la Agencia Nacional de Tierras para la vigencia Fiscal de 2017 la cual se dividió de la siguiente manera. En la Tabla 2 se puede ver que la destinación de presupuesto para el año 2017 fue de \$186.428.716.667, el cual fue dividido de la siguiente manera: Para la inversión que incluye Ordenamiento Social y uso Productivo del Territorio Rural tiene un porcentaje de 89% del valor Total para su destinación, cifra relativamente importante que demuestra el buen uso que se está obteniendo ante la gestión de la actividad para la cual fue creada<sup>16</sup>

El Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Tierras mediante el Acuerdo No 18 de 2017, aprueba el anteproyecto de Presupuesto Anual con vigencia para el año 2018, el cual se dispuso en el artículo 7 de del decreto 2363 de 2015, donde dispone que el Consejo Directivo y director general son los encargados de aprobar el anteproyecto que tendrá vigencia en el año inmediatamente.

---

<sup>16</sup> Agencia Nacional de Tierras. (2017). Acuerdo 17 de 2017: Programa Anual Mensualizado de la caja PAC para la vigencia fiscal de 2017. Bogotá: Editorial Recuperado de <https://www.ant.gov.co/titulacion-rural-entregada>

Tabla 2. Presupuesto aprobado en 2017.

<b>Presupuesto Vigencia Fiscal 2017</b>	<b>\$ 186.428.716.667</b>	<b>%</b>
<b>Funcionamiento</b>	<b>\$ 20.222.716.667</b>	<b>10,85%</b>
<b>Deuda Publica</b>	<b>\$ 106.000.000</b>	<b>0,06%</b>
<b>Inversión</b>	<b>\$ 166.100.000.000</b>	<b>89,10%</b>

Fuente: Elaboración Propia con base en el PPTO del año 2017.

Grafica 1. %Distribución del presupuesto 2017



Fuente: Elaboración Propia, información PPTO del año 2017.

Este presupuesto fue ejecutado de la siguiente forma:

La inversión que hace parte de un 89% del presupuesto está distribuido en Ordenamiento Social y uso Productivo del Territorio Rural con 98%, ya que es el objetivo principal de la Agencia el de planificar y entregar las tierras a los campesinos para su aprovechamiento de manera adecuada, ordenada, sostenible y atendiendo los procesos Sociales que le rodean, el 2% del presupuesto destinado en la inversión Fortalecimiento de la Gestión y Dirección del Sector Agropecuario, ya que no poco menos importante el apoyar el los proyectos de investigación y producción agrícola y pecuaria.

El otro porcentaje del presupuesto Público General que comprende el tema de funcionamiento está relacionado con gasto de personal y gastos generales, que hacen parte del buen funcionamiento de la Agencia Nacional de Tierras.

➤ Ejecución Presupuestal 2018

“Del presupuesto en vigencia para el año 2018 era de \$296.752.734.373 del cual un 90% fue destinado para la inversión, de esta forma \$246.230.089.836 se direcciono para el área de Ordenamiento Social y Uso Productivo del Territorio Rural, cifra que es muy importante si se tiene en cuenta que más 73% del presupuesto del año fue en pro del cumplimiento del objetivo general de la ANT”<sup>17</sup>

Tabla 3. Presupuesto establecido para el año 2018

<b>Presupuesto Vigencia Fiscal 2018</b>	<b>\$296.752.734.373</b>	<b>%</b>
<b>Funcionamiento</b>	\$21.362.067.604	<b>7,20%</b>
<b>Deuda Publica</b>	\$85.970.000	<b>0,03%</b>
<b>Inversión</b>	\$275.304.696.769	<b>92,77%</b>

Fuente: Elaboración Propia con base en los PPTO de la ANT 2018.

De otra manera se puede observar que la Agencia Nacional de Tierras tiene a cargo una deuda Pública para el año 2018 de \$85.970.000, que al ser comparada con el año inmediatamente anterior disminuyo en \$20.010.000, estas deudas hacen referencia a compra tierras con deudas públicas, estas tierras son terrenos baldíos y tierras improductivas que son compradas por el gobierno a precio comercial para luego ser vendidas a menor precio a los campesinos y medianos empresarios.

<sup>17</sup> Agencia Nacional de Tierras. (2018). Ejecución presupuestal para la vigencia 2018. Bogotá: Editorial. Recuperado de <https://www.google.com/search?q=Del+presupuesto+en+vigencia+para+el+a%C3%B1o+2018>

Grafica 2. % Distribución presupuestal ANT 2018



Fuente: Elaboración Propia, información tomada de los PPTO de la ANT 2018.

La anterior grafica muestra el porcentaje de distribución de la ANT para el año 2018, que muestra un 92,77% para el programa de inversión, un 3% mayor al proporcionado en el año 2017, lo que garantiza una buena gestión por parte de los administradores.

➤ Ejecución Presupuestal 2019.

La Agencia Nacional de Tierras tuvo una asignación presupuestal inicial para la vigencia 2019 de \$338.489 millones, de los cuales \$316.424 millones para inversión y \$22.065 millones para funcionamiento; de este presupuesto se tuvieron bloqueados \$67.146 de inversión hasta el 30 de diciembre de 2019, de los cuales para Planes de ordenamiento fueron bloqueados \$ 11.069 millones. A 31 de diciembre de 2019, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en su Decreto 2412 redujo la apropiación bloqueada que tenía la Agencia Nacional de Tierras. De esta manera, la ANT para el 2019 disminuyó su presupuesto de inversión a \$249.278 millones, de los cuales, \$21.321 millones se destinaron para el programa fortalecimiento de la gestión y dirección del sector agropecuario y \$227.956 millones al programa de ordenamiento social y uso productivo del territorio rural, dentro del cual se encuentra el proyecto “Elaboración de planes de ordenamiento social de la propiedad rural a nivel nacional” con una apropiación de recursos por valor de \$53.931 millones, que equivalen al 24% del presupuesto destinado para el fortalecimiento agrario, De los \$53.931 millones asignados, se comprometieron recursos por \$49.642 millones; se obligaron \$47.997 millones y se pagaron \$47.951 millones, tal como se muestra en la siguiente

. Tabla 4. Presupuesto ejecutado en la vigencia de 2019.

PROYECTO	APROPIACION	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	PAGOS
Elaboración Planes de Ordenamiento Social de Propiedad Rural	\$ 53.931	\$ 49.642	\$ 47.997	\$ 47.951
		92%	89%	88,9%

Fuente: Elaboración propia con base en la información presupuesto de 2019. Pag de la Agencia ANT.

La ejecución en 2019 fue del 92% y una pérdida de apropiación presupuestal del 8%3. Por otra parte, del total del presupuesto asignado, se constituyeron reservas<sup>4</sup> por valor de \$1.643 millones de los cuales a junio 30 de 2020 se han pagado \$283.870.000, que corresponden al 17.27% del total reservado, el 83% corresponde a un convenio interadministrativo con el IGAC por valor de \$1.296 millones, el cual fue suscrito para generación de productos cartográficos a escala 1:10.000 de los municipios programados por la Agencia Nacional de Tierras para Barrido Predial Masivo- BPM<sup>18</sup>

➤ Ejecución Presupuestal del año 2020,

La Agencia Nacional de Tierras tuvo un presupuesto de inversión para la vigencia 2020 de \$236.242 millones. Para el proyecto de inversión “Elaboración de Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural a nivel nacional”, se asignaron recursos por valor de \$33.500 millones, los cuales provienen del Presupuesto General de la Nación \$7.200 millones y, \$26.300 millones del crédito BM-BID; cabe anotar, que de los recursos del crédito BID se bloquearon \$21.759 millones. A 30 de junio de 2020, se habían comprometido \$ 6.639 millones, obligado \$1.995 millones y pagado \$ 1.977 millones.”<sup>19</sup>

<sup>18</sup> Agencia Nacional de Tierras. (2019). Informe de ejecución presupuestal y financiera para la vigencia 2019. Bogotá: Editorial. Recuperado de <https://www.google.com/search?q=AUDITOR%C3%8DA+DE+CUMPLIMIENTO+ARTICULADA+AL+PROYECTO+DE+ORDENAMIENTO+SOCIAL+DE+LA+PROPIEDAD+RURAL+AGENCIA+NACIONAL+DE+TIERRAS>

<sup>19</sup> Agencia Nacional de Tierras. (2020). Informe de ejecución presupuestal y financiera para la vigencia 2020. Bogotá: Editorial. Recuperado de <https://www.google.com/search?q=AUDITOR%C3%8DA+DE+CUMPLIMIENTO+ARTICULADA+AL+PROYECTO+DE+ORDENAMIENTO+SOCIAL+DE+LA+PROPIEDAD+RURAL+AGENCIA+NACIONAL>

Tabla 5 Presupuesto asignado y ejecutado a 30 de junio 2020 (vigencia 2020)

Fuente del Recurso	Recursos asignados	Recursos bloqueados	Recursos Comprometidos	Recursos	Recursos Pagados
PGN	\$ 7.200.000.000	0	\$ 6.183.764.345	\$ 1.962.806.383	\$ 1.944.613.425
Crédito BM-BID	\$ 26.300.000.000	\$ 21.759.258.525	\$ 455.495.332	\$ 32.633.333	\$ 32.633.333
Total	\$ 33.500.000.000	\$ 21.759.258.525	\$ 6.639.259.677	\$ 1.995.439.716	\$ 1.977.246.758

Fuente: Elaboración propia, información tomada del presupuesto en la pág. ANT

➤ Ejecución Presupuestal año 2021

Para el año 2021 la ejecución presupuestal fue de \$267.017.830.374, de los cuales un 46,2% fue distribuido para la Implementación del Ordenamiento Social de la Propiedad Rural a Nivel Nacional, lo que significa que la mayor parte del presupuesto se está destinando para la planificación y gestión para ordenar la ocupación y uso de las tierras rurales,

Un 30,7% Implementación del programa de legalización de tierras y fomento al Desarrollo rural para comunidades indígenas a nivel nacional,

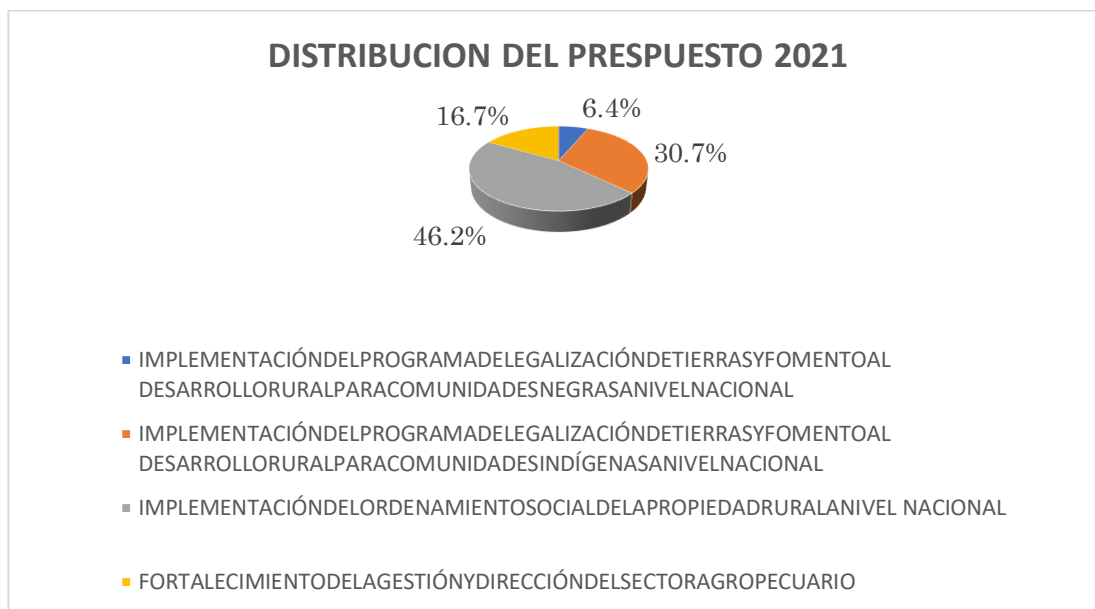
Los territorios indígenas legalmente reconocidos abarcan casi una tercera parte del territorio colombiano”. Este hecho, generalmente reconocido, refleja un avance innegable en la protección de los derechos de los pueblos indígenas del país por el Estado, ya que el acceso a los territorios ancestrales es clave para el ejercicio de sus demás derechos humanos individuales y colectivos. Al mismo tiempo, el territorio ha sido uno de los factores que han llevado a los pueblos indígenas colombianos a ser victimizados desproporcionadamente por el conflicto armado del país<sup>20</sup>

Un 16,7% de la ejecución del presupuesto fue para el Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector agropecuario, lo que indica que la Agencia esta

<sup>20</sup>Ministerio de Asuntos Indígenas. (2023). Impacto de los territorios indígenas en la protección de los derechos humanos en Colombia. Bogotá: Editorial Recuperado de <https://www.ant.gov.co/wp-content/uploads/2018/03/BPIN-PROYECTO-IMPLEMENTACION-DEL-PROGRAMA-DE-LEGALIZACION-DE-TIERRAS-Y-FOMENTO-AL-DESARROLLO-RURAL-PARA-COMUNIDADES-INDIGENAS-A-NIVEL-NACIONAL.pdf>

Interesada en apoyar proyectos agrícolas, ganaderos, pecuarios, forestales y también ambientales.

Grafica.3 Ejecución presupuestal de la ANT 2021<sup>21</sup>



Fuente: Elaboración Propia basada en PPTO del año 2021, pág. ANT

➤ Ejecución Presupuestal año 2022.

La distribución del presupuesto para el año 2022 fue de \$ 308.291.700.000, del cual el 88% fue para la inversión,

en la ejecución de este presupuesto Se aprobó la constitución de cuatro (4) Zonas de Reserva Campesina, ubicadas en La Tuna, en el municipio de Santa Rosa (Cauca); Güejar–Cafre y Losada–Guayabero, situadas en el departamento del Meta, y Sumapaz, en la localidad 20 de Bogotá, con un total de 398.000 hectáreas.

• Se aprobó la constitución de ocho (8) resguardos indígenas, equivalentes a 63.277 Hectáreas y 380 familias beneficiadas de los resguardos indígenas kurmadó - Marsella, La Victoria, Rumiñawi, Yachai Wasi, Puerto Samaria, La Turbia, La Chinita

Y Mhuysqa Chuta Fa Aba “los Hijos del Maíz”, de los departamentos de Risaralda, Caquetá, Cauca, Putumayo, Antioquia y Cundinamarca<sup>22</sup>

<sup>21</sup> Presupuesto de la ANT para el año (2021) Información para la gráfica 3 Distribución del Presupuesto Recuperado de <https://www.ant.gov.co/planeacion-control-y-gestion/gestion-financiera/ejecucion-presupuesto/>

<sup>22</sup> Agencia Nacional de Tierras (2022) Distribución y Ejecución del Presupuesto Bogotá: Recuperado de [https://www.ant.gov.co/wp-content/uploads/2021/01/MANUAL\\_11822.pdf](https://www.ant.gov.co/wp-content/uploads/2021/01/MANUAL_11822.pdf)

Tabla 6. Ejecución presupuestal 2022.

DISTRIBUCION EJECUCION PRESUPUESTO 2022	Recursos asignados	%
FUNCIONAMIENTO	\$ 34.197.800.000	11,1%
SERVICIO DE LA DEUDA	\$ 2.754.900.000	0,9%
INVERSION	\$ 271.339.000.000	88,0%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 308.291.700.000</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: Elaboración propia basada en la información PPTO del año 2022,

En los informes de presentación de la Ejecución Presupuestal es importante señalar que, a la vigencia del año 2020, se presentó una situación un tanto particular con los recursos apropiados, tenían 35.627 millones bloqueados, lo que significa que no se pueden ejecutar como tampoco comprometer hasta que el ministerio de Hacienda y Crédito Público permita el uso de estos recursos,

Para la Agencia Nacional de Tierras es de vital importancia tener la transparencia y claridad en todos los procesos que adelanta, y el de la contratación no es menos importante por lo cual,

“El presupuesto disponible de la ANT para cada vigencia, su plan de adquisiciones, la relación de contratos suscritos, serán publicados en el SECOP y en la página web de la ANT periódicamente. Adicionalmente, se podrá habilitar una ventanilla en la página web de la ANT para que las veedurías ciudadanas, la sociedad civil y el sector privado puedan hacer preguntas o denuncias relacionadas con los procesos contractuales o la ejecución de los contratos de la ANT”.<sup>23</sup>

Se pueden evidenciar que, durante estos periodos, se han recibido denuncias en contra de la entidad de personas que no están conformes con la forma de organización o estrategias que lleva la Agencia Nacional de Tierras,

<sup>23</sup> Agencia Nacional de Tierras. (2022). Transparencia en la gestión presupuestal y contractual de la ANT. Bogotá: Editorial. Recuperado de [https://www.ant.gov.co/wp-content/uploads/2021/01/MANUAL\\_11822.pdf](https://www.ant.gov.co/wp-content/uploads/2021/01/MANUAL_11822.pdf)

De las denuncias que se reciban, la ANT dará traslado a los órganos de control para los trámites de su competencia y se mantendrá informada a la ciudadanía general sobre el estado de la denuncia. Las respuestas que se dé a las preguntas recibidas serán publicadas en la página web de la entidad. En todo caso, durante todas las etapas de la gestión contractual se permitirá la participación de las veedurías ciudadanas y se harán las invitaciones a que conozcan el estado y desarrollo de los procesos contractuales de la ANT<sup>24</sup>

### **8.3 ANALISIS FINANCIERO DURANTE LOS AÑOS 2016-2022 DE LA ANT**

- Análisis Financiero 2016:

Los Estados Financieros emitidos a corte 31 de diciembre de 2016 emitidos por la contadora pública Marisabel Londoño Carbonell, revelan el total de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y cuentas de orden que fueron registrados en el libro mayor que emite el SIIF a la fecha del corte,

La cuenta total de los activos para cierre de este año fue de \$595.036.134,

“El saldo final que se evidencia en otros activos \$367.407 corresponden al recaudo por concepto de arrendamiento Islas del Rosario, que en el mes de enero serán trasladados a la CUN y a la DIAN respectivamente.”<sup>25</sup>

---

<sup>24</sup> Agencia Nacional de Tierras. (2022). Procedimientos de gestión contractual y participación ciudadana en la ANT. Bogotá: Editorial Recuperado de [https://www.ant.gov.co/wp-content/uploads/2021/01/MANUAL\\_11822.pdf](https://www.ant.gov.co/wp-content/uploads/2021/01/MANUAL_11822.pdf)

<sup>25</sup> Agencia Nacional de Tierras. (2016). Informe Financiero Mensual. Bogotá: tabla 7. Mas la gráfica 4 Recuperado de . <https://www.ant.gov.co/wp-content/uploads/2017/02/Estados-Financieros-cuarto-TRimestre-2016.pdf>

Tabla 7. Cuenta del activo en los estados Financieros del año 2016.

ANALISIS DEL ACTIVO AÑO 2016		Cifras en miles de pesos	
CONCEPTO	SALDO FINAL	PARTICIPACION%	
OTROS ACTIVOS	\$ 370.955	0,06%	
DEUDORES	\$ 303.776.226	50,71%	
INVENTARIOS	\$ 277.377.909	46,30%	
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	\$ 15.312.058	2,56%	
OTROS ACTIVOS	\$ 2.248.986	0,38%	
<b>TOTAL, ACTIVO</b>	<b>\$ 599.086.134</b>	<b>100%</b>	

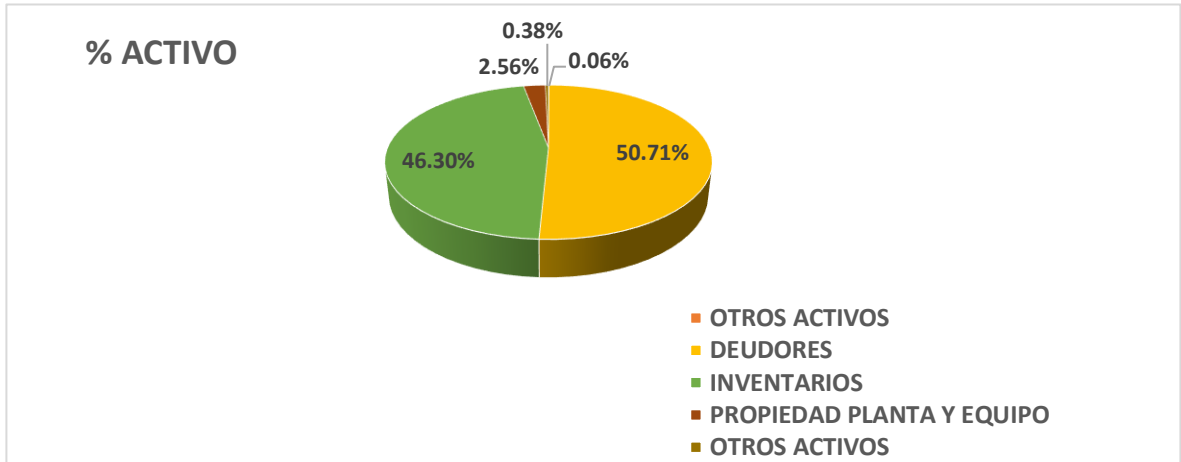
Fuente: Elaboración Propia basada en los EF del año 2016 pág. ANT

Se evidencia que la cuenta de los deudores representa la cantidad más alta en los activos, por \$303.776.226 mil, que está compuesta por la subcuenta de recursos entregados a la administración que hace referencia al saldo que representa los recursos en la Cuenta Única Nacional, transferidos por el INCODER en liquidación con el Acta No. 134 del 6 de diciembre de 2016. y otros deudores que son carteras de Islas del Rosario, Recursos de los acreedores reintegrados a tesorería por \$ 299.627.978 recibidos del INCODER.

Seguido de la cuenta de los Inventarios que tiene una cifra de 277.377.908 mil pesos, que se compone de las mercancías en existencia, que son los predios del Fondo Nacional Agrario. Que se componen de 4.151 hectáreas que fueron transferidas por el INCODER en 44 actas, más 36 hectáreas que las transfirió la SAE por medio de las Resoluciones 1346 y 1194, y por último 48 hectáreas que se adquirieron por un valor de \$18.026.178 por medio de Escritura Pública de la ANT.

La cuenta de Propiedad Planta y Equipo que representan un 2,56 % en la cuenta de los activos están compuestos por edificaciones, bienes inmuebles, equipos de oficina, equipos de transporte y terrenos.

Grafica 4. % de participación la cuenta del activo año 2016.



Fuente: Elaboración propia basada en los EF del año 2016 pág. ANT

los pasivos en un total de \$364.529.715 mil pesos, donde la cuenta por pagar tiene una subcuenta de acreedores que representa un 82,2%, la cual está conformada por valores que fueron causados en diciembre de 2016 y quedaron pendientes de pago para el mes de enero de 2017, que corresponden a las liquidaciones recibidas del INCODER. Seguido de otra subcuenta llamada subsidios asignados, que refleja un 7,7% de la cuenta del pasivo, Este saldo corresponde a los subsidios integrales directos de reforma Agraria – SIDRA y las iniciativas que fueron otorgadas por la Agencia Nacional de Tierras en la vigencia 2016 pendientes de pago a 31 de diciembre de 2016.

Tabla 8. Análisis en la cuenta del pasivo del año 2016.

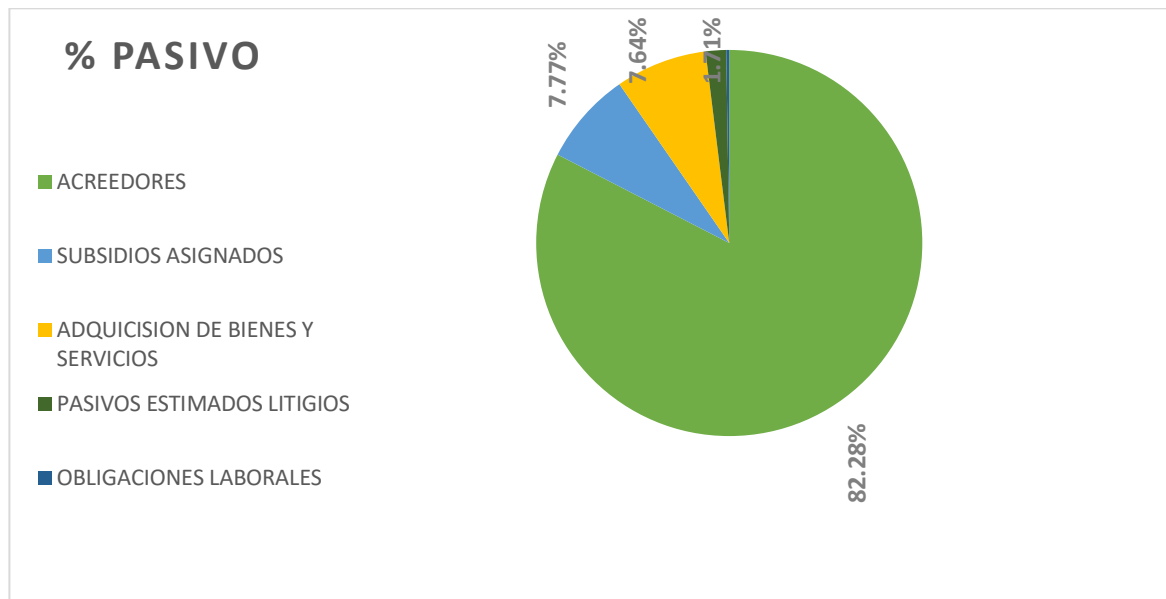
ANALISIS DEL PASIVO AÑO 2016		Cifras en miles de pesos	
CONCEPTO	SALDO FINAL	PARTICIPACION%	
ACREEDORES	\$ 299.925.008	82,28%	
SUBSIDIOS ASIGNADOS	\$ 28.338.244	7,77%	
ADQUICISION DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 27.853.743	7,64%	
PASIVOS ESTIMADOS LITIGIOS	\$ 6.227.593	1,71%	
OBLIGACIONES LABORALES	\$ 899.145	0,25%	
AVANCES Y ANTICIPOS RECIBIDOS	\$ 633.634	0,17%	
RETENCION EN LA FUENTE POR PAGAR	\$ 385.804	0,11%	
PRESTAMOS BANCA MULTILATERAL	\$ 266.467	0,07%	
CONTRIBUCIONES POR PAGAR	\$ 77	0,0%	
<b>TOTAL, PASIVO</b>	<b>\$ 364.529.715</b>	<b>100%</b>	

Fuente: Elaboración Propia basada en los EF cuenta del pasivo año 2016.

“El pasivo de la Agencia Nacional de Tierras se compone por las obligaciones contraídas por la entidad, como el préstamo subrogado por el INCODER en liquidación, adquisición de bienes y servicios, aportes del empleador, descuentos de nómina, retenciones practicadas a contratistas y proveedores, subsidios asignados, iniciativas comunitarias, saldos a favor de beneficiarios saldos y anticipos recibidos por parte de los arrendatarios de Islas del rosario,”<sup>26</sup>

<sup>26</sup> Agencia Nacional de Tierras. (2016). Informe Financiero Anual. Bogotá: y la gráfica 5 y l tabla 8. <file:///C:/Users/Isabel%20Cepeda/OneDrive/Documentos/Estados-Financieros-cuarto-TRimestre-2016.pdf>

Grafica 5. % Participación de cada cuenta del pasivo.



Fuente: Elaboración propia basada en información EF cuenta del pasivo año 2016.

En la cuenta del patrimonio fue de \$234.556.419, esta cuenta la conforman el resultado del ejercicio y el patrimonio institucional, que representa los bienes, derechos y obligaciones recibidas del INCODER en liquidación a 31 de diciembre de 2016.

La cuenta de los ingresos está conformada por fondos recibidos y otros ingresos ordinarios, que suman un total de \$45.967.271.

La cuenta del gasto presenta una cifra de \$89.069.058, de los cuales los gastos de administración suman \$15.907.023, y la subcuenta del gasto público social, tiene un valor de \$66.664.252 siendo así la subcuenta con el 74,8 % del total de la cuenta.

- Análisis Financiero Año 2017:

En el año 2017 al Agencia Nacional de Tierras no se presentó ningún cambio significativo que afectara negativamente la confiabilidad, la relevancia, y la comprensibilidad de la información financiera.

En las cuentas del activo a 31 de diciembre del año 2017 la Agencia cuenta con un saldo de \$140.345.120, que se compone por cuentas recaudadoras de Islas del Rosario por un valor de \$140.320.958, que se estimó se trasladaran a la CUN y la DIAN en el mes de enero de 2018.

La cuenta de los Deudores que el saldo final del 2016 fue de 303.776.226.148,46 y para el año 2017 termina con un valor de 374.397.966.476,72 variación que se debe al registro en la cuenta recursos que entrego en Administración de los convenios de cooperación internacional y convenios interadministrativos contabilizados para que se pudiese reflejar la causación y posterior amortización del gasto.

Tabla 9 cuenta deudores comparativo año 2016-2017

DESCRIPCION	Saldo Final 2016	Saldo Final 2017	Variación Absoluta	variación %
Cuenta Deudores	\$ 303.776.226.148,46	\$ 374.397.966.476,72	\$ 70.621.740.328,26	23%

Fuente: Elaboración propia basada en los EF de la pág. ANT

“La Agencia Nacional de Tierras recibió del extinto INCODER contratos por concepto de arrendamiento suscritos en cumplimiento del acuerdo 041 de 2006, correspondientes a los bienes baldíos reservados de la Nación ubicados en las diferentes islas que conforman el archipiélago de Islas del Rosario y San Bernardo.”<sup>27</sup>

<sup>27</sup> Agencia Nacional de Tierras. (2017). Informe de Recepción de Contratos de Arrendamiento del IN CODER. Bogotá: Tabla 9-10 y 11 Recuperado de [.file:///C:/Users/Isabel%20Cepeda/Downloads/NOTAS-A-LOS-ESTADOS-CONTABLES-A-31-DE-](file:///C:/Users/Isabel%20Cepeda/Downloads/NOTAS-A-LOS-ESTADOS-CONTABLES-A-31-DE-)

La cuenta de los inventarios aumento en comparación al año 2016, porque adquirió predios, las transferencias se valorizaron y se integraron predios rurales en el transcurso de este año.

Tabla 10. Cuenta de Inventarios comparativo año 2016-2017

Cuenta Inventarios	Saldo Final 2016	Saldo Final 2017	variación Absoluta	variación %
Cuenta Inventarios	\$ 277.377.909.233	\$ 350.205.523.209	\$ 72.827.613.975	26%

Fuente: Elaboración Propia basada en cuenta de inventarios de EF de la pág. ANT

En la cuenta de los pasivos se encontraron datos relevantes como por ejemplo la cuenta de pasivos estimados que en año 2016 termino con un saldo de \$ 6.227.592.824, y en transcurso del año 2017 se depuraron de la información litigiosa de la entidad, también se reportaron procesos en año 2016, que no pertenecían a la Agencia Nacional de Tierras, por este motivo se reportó en ceros esta cuenta en los estados financieros,

Caso contrario que se vio en la cuenta de otros pasivos que con relación a 2016 se reportó una cifra altamente relevante,

Tabla 11. Cuenta de otros del pasivo comparativo año 2016-2017

DESCRIPCION	Saldo Final 2016	Saldo Final 2017	variación Absoluta	variación %
Otros Pasivos	0,00	\$679.337.188,83	\$679.337.188,83	100%

Fuente de Elaboración Propia basada en los estados EF de la pág. ANT.

La cuenta del patrimonio para el año 2017 tuvo una variación del 3% con referente al año anterior, el cual está conformado por los recursos públicos que se representan en bienes y derechos,

Los ingresos para el año 2017 fueron sumas altamente relevantes a comparación del año inmediatamente anterior debido a las siguientes razones.

La Agencia Nacional de Tierras, es una entidad perteneciente al Presupuesto General de la Nación, sus ingresos provienen de los recursos del presupuesto público y de recursos propios. Los fondos recibidos se revelan en la cuenta de operaciones interinstitucionales, los cuales tienen el mayor porcentaje de participación en relación con el total de los ingresos recibidos, el cual es del 98%.

Tabla 12. La distribución de la cuenta de los Ingresos variación año 2016.2017

DESCRIPCION	Saldo Final 2016	Saldo Final 2017	variación Absoluta	variación %
INGRESOS	\$45.967.270.977,00	\$232.269.289.392,54	\$186.302.018.415,54	405%
INGRESOS FISCALES	\$ -	\$160.000,00	\$160.000,00	0%
OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	\$45.551.068.056,00	\$224.226.807.586,85	\$178.675.739.530,85	392%
OTROS INGRESOS	\$45.551.068.056,00	\$8.042.321.805,69	- \$37.508.746.250,31	1832%

Fuente de elaboración propia basada en los EF de la pág. ANT.

Los gastos fueron representativos en el año 2017 el cual tuvo una variación del 34%

En gastos de administración, operación y otros, se encuentran las erogaciones en las que incurre la Agencia para el desarrollo normal de sus actividades con el propósito de dar cumplimiento a las funciones establecidas en el Decreto 2363 de 2015. Se observa que los gastos de la Entidad aumentaron de manera moderada debido a que la ejecución de la Agencia correspondió a un periodo más amplio con respecto al 2016, ejecutando para la vigencia 2017 todo el periodo fiscal enero – diciembre y de igual manera se contó con una adición presupuestal.<sup>28</sup>

<sup>28</sup> Agencia Nacional de Tierras. (2017). Informe de Gastos de Administración y Operación para la Vigencia 2017. Bogotá: información tabla 9 y 10 Recuperado de . <https://www.ant.gov.co/wp-content/uploads/2018/07/NOTAS-A-LOS-ESTADOS-CONTABLES-A-31-DE-DIC-DE-2017-.pdf>

- Análisis financiero 2018:

Los Estados Financieros del año 2018 en la cuenta de los activos cierra con un valor de \$ 624.079.516.020,73 que a comparación del año 2017 fue 777.133.801.068 con una variación de \$153.054.285.048,

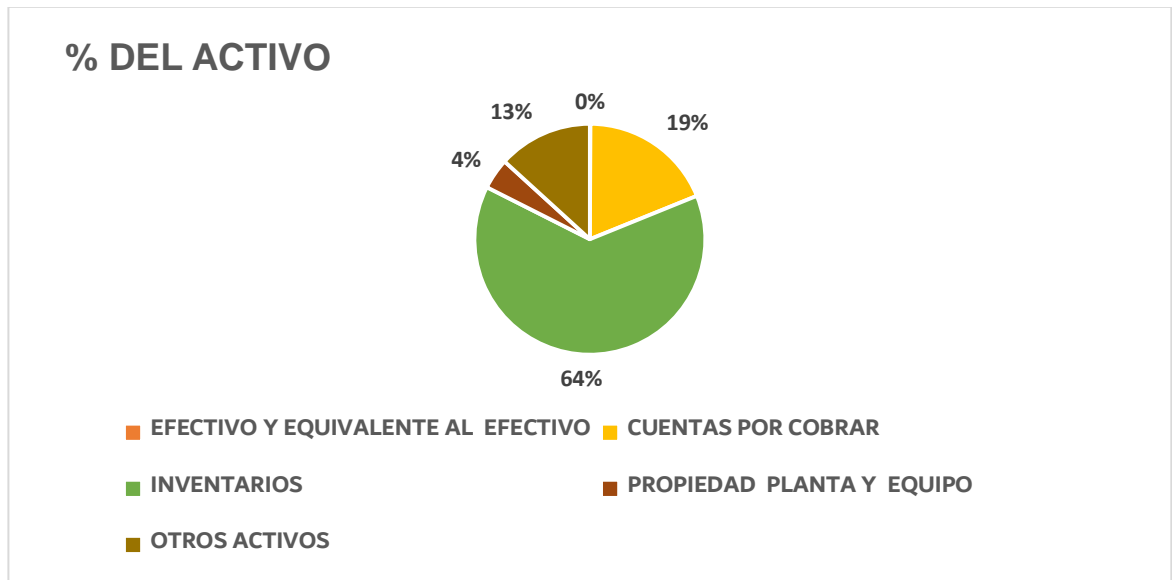
Tabla 13. Cuenta de los activos año 2018.

<b>ACTIVOS</b>	<b>624.079.516.020,73</b>	<b>%</b>
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFFECTIVO	\$ 526.884.098,82	0%
CUENTAS POR COBRAR	\$ 117.234.349.370,77	19%
INVENTARIOS	\$ 396.725.694.370,97	64%
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	\$ 27.003.949.442,94	4%
OTROS ACTIVOS	\$ 82.588.638.737,23	13%

Fuente de Elaboración propia tomada de la información de EF pág. ANT

Para el año 2018 los estados financieros 64% corresponde a la cuenta de los inventarios, que lo componen del Fondo de Tierras Para la Reforma Rural Integral, ya que se encuentran registrados los predios que serán entregados de manera gratuita a las personas que hacen parte del cometido estatal.

Grafica 6. Distribución % de la cuenta del activo.



Fuente de Elaboración propia tomada de los EF de la pág. ANT

El 19% se encuentran en las cuentas por cobrar que es el saldo que corresponde a los acreedores varios y que son sujetos a devolución con una cifra representativa en la cuenta de los activos como se puede ver en la siguiente grafica.

El Pasivo para la ANT es una obligación presente producto de sucesos pasados para cuya cancelación una vez vencida, la entidad espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos.

La cuenta de los pasivos para el año 2018 fue de \$269.405.127.256,9 con diferencia del año 2017 que fue de \$378.902.217.566 se vio una diferencia de \$104.49.090.309. donde se compone de las siguientes cuentas como lo muestra la siguiente tabla

Tabla 14. distribución de las cuentas del pasivo año 2018.

<b>CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>269.405.127.256,90</b>	<b>%</b>
PRESTAMO POR PAGAR	\$ 124.230.728,06	0%
CUENTAS POR PAGAR	\$ 180.392.684.608,62	67%
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	\$ 3.052.200.071,00	1%
PROVISIONES	\$ 85.625.728.512,00	32%
OTROS PASIVOS	\$ 210.283.337,22	0%

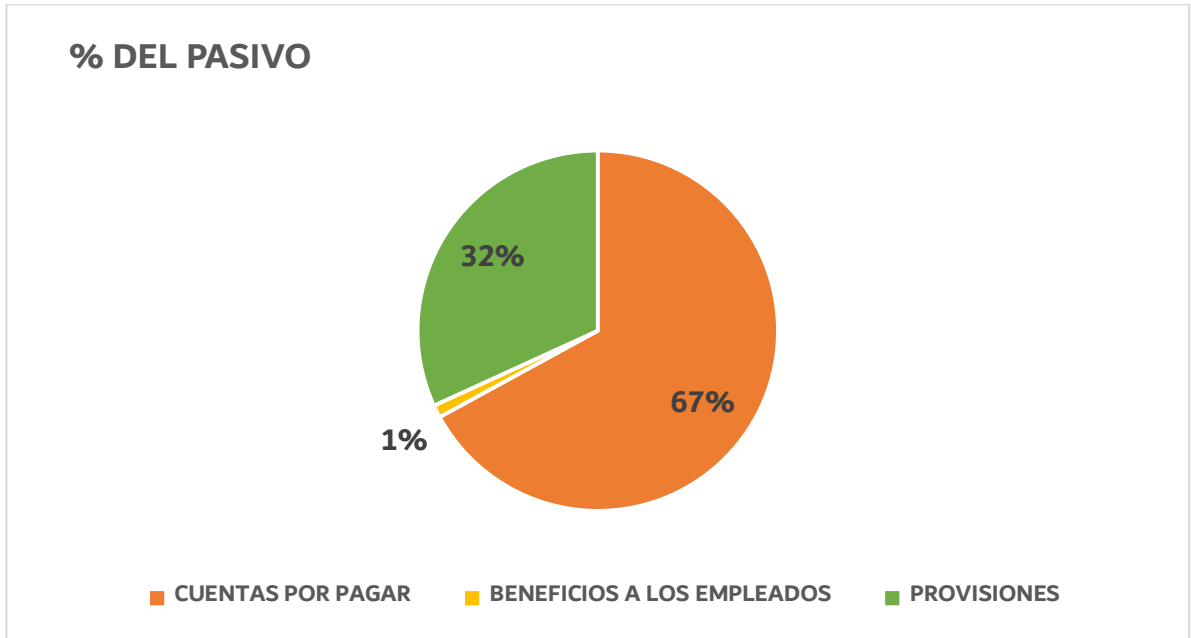
Fuente de Elaboración propia basada en los EF de la pág. ANT

El pasivo tiene una distribución en porcentaje de la siguiente forma,

El 67 % del pasivo se compone de las cuentas por pagar las cuales comprenden las obligaciones contraídas con proveedores de bienes y servicios, empleados, beneficiarios de subsidios, Entidades administradoras de impuestos, El 32 % del pasivo corresponde a las provisiones estimadas de los procesos litigiosos de conformidad con la calificación del riesgo a través de la herramienta eKOGUI. EL valor indexado de las pretensiones con corte a 31 de diciembre de 2018 corresponde a \$ 1.764.955.599.354, de las cuales, se ha estimado una provisión contable en caso de pérdida por \$ 85.625.728.512 que equivale a un 4.85 % del total de pretensiones.<sup>29</sup>

<sup>29</sup> Agencia Nacional de Tierras. (2018). Informe de Pasivos y Provisiones para el Ejercicio Fiscal. Bogotá: Tabla 14 grafica 6 Recuperado de . <https://www.ant.gov.co/wp-content/uploads/2019/03/NOTAS-A-LOS-ESTADOS-CONTABLES-A-31-DE-DICIEMBRE-DE-2018.pdf>

Grafica 7. % Distribución del pasivo año 2018.



Fuente de Elaboración propia basada en los EF de la pág. ANT.

El patrimonio de la Agencia Nacional de Tierras se conforma por los recursos públicos que representan los bienes y derechos, deducidas las obligaciones, ejecutar lo propuesto y así promover fomentar el desarrollo de la Entidad.

Tabla 15. Cuentas del patrimonio en los estados financieros 2018.

<b>PATRIMONIO</b>	<b>443.543.109.184,00</b>
CAPITAL FISCAL	\$ 461.180.052.339,00
IMPACTOS POR LA TRANSACCION AL NUEVO MARCO DE REGULACION	-\$ 17.636.943.155,00
CUENTAS POR COBRAR	-\$ 1.131.970.159,00
ACTIVOS INTANGIBLES	\$ 42.346.142,00
OTROS PASIVOS	\$ 235.742.613,00
OTROS IMPACTOS POR TRANSICION	-\$ 16.783.061.750,00

Fuente de Elaboración propia basada en los EF de la pág. ANT.

El patrimonio del año 2018 tuvo un impacto por la transición al nuevo marco de regulación, El impacto al 01 de enero del 2018 en Convergencia fue de \$17.842.607.054.

Tabla 16. Diferencia del patrimonio por el Impacto transacción al nuevo marco de regulación.

<b>PATRIMONIO 31 DE DICIEMBRE DE 2017</b>	<b>PATRIMONIO 01 DE ENERO 2018.</b>	<b>DIFERENCIA</b>
\$398.231.583.502,34	\$380.388.976.447,57	\$17.842.607.054,77

Fuente de Elaboración propia basada en los EF de la pág. ANT.

La Contaduría General de la Nación dio a conocer la Resolución 523 de 2018, por la cual redefine la utilización de la cuenta 3145- Impactos por la transición al nuevo marco de regulación, estado de situación financiera de apertura” e “información contable pública – convergencia, por la cual redefine la utilización de la cuenta 3145 – Impactos por la transición al nuevo marco de regulación

Las entidades podrán ajustar en sus sistemas de información los saldos a la fecha de transición de las distintas partidas de activos, pasivos y patrimonio, afectando, cuando haya lugar, dicha cuenta en cualquier fecha durante 2018<sup>30</sup>

El Patrimonio para el 2018 se vio un impacto negativo que corresponde a deterioro de cuentas por cobrar de \$ -1.131.970.159,16; activos intangibles por \$ 42.346.141,59 Otros pasivos por \$ 235.742.613 reclasificación de otras partidas patrimoniales \$ - 16.842.607.054,57.

“Este impacto se reflejó el 01 de enero de 2018 porque el activo intangible licencia Aranda a 31 diciembre de 2017 tenía un valor en libros de \$163.317.761, a 1 de enero de 2018 no se dio de alta debido a que se estaba realizando revisión y medición por parte del personal idóneo. En el primer trimestre del 2019, se llevó a cabo la medición de la licencia por un valor de \$205.663.900 afectando la cuenta contable impactos por transición al Nuevo marco Normativo.”<sup>31</sup>

La cuenta de los ingresos para el año 2018 fue de \$347.259.968.496, que a comparación del año 2017 fue de \$232.269.289.392,54, muestra un incremento en \$114.990.679.103 por un incremento en las operaciones institucionales.

La Agencia Nacional de Tierras reconoce como ingresos de transacciones sin contraprestación, los recursos, monetarios o no monetarios, que recibe la entidad sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe. También se reconoce como ingresos de transacciones sin contraprestación aquellos que obtenga la entidad dada la facultad legal que esta tenga para exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno.<sup>32</sup>

---

<sup>30</sup>Contaduría General de la Nación. (2018). Resolución 523: Redefinición de la utilización de la cuenta 3145. Bogotá: Editorial actualícese Recuperado de <https://actualicese.com/redefinen-cuenta-para-registrar-impactos-por-la-transicion-del-nuevo-marco-de-regulacion-del-estado/>

<sup>31</sup> Agencia Nacional de Tierras (2018). Informe de Evaluación de Activos Intangibles según la Resolución 523 de 2018. Bogotá: Recuperado de . <https://www.ant.gov.co/wp-content/uploads/2019/03/NOTAS-A-LOS-ESTADOS-CONTABLES-A-31-DE-DICIEMBRE-DE-2018.pdf>

<sup>32</sup> Agencia Nacional de Tierras. (2018). Política de Reconocimiento de Ingresos de Transacciones sin Contraprestación. Bogotá Recuperado de <https://www.ant.gov.co/wp-content/uploads/2019/03/NOTAS-A-LOS-ESTADOS-CONTABLES-A-31-DE-DICIEMBRE-DE-2018.pdf>

La cuenta de los gastos en el año 2018 se distribuye así:

El 46% fueron de administración y operación, seguido de un 24% operaciones Interinstitucionales, un 21% son por deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones, y por último 9% en gasto publico social.

El Gasto para el año 2018 fue de 435.792.746.742,73, son los decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable (bien en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos) que dan como resultado decrementos en el patrimonio y no están asociados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios, vendidos, ni con la distribución de excedentes. Donde el 46 % del gasto corresponde a gastos de Administración y Operación de la ANT, un 24 % a las operaciones interinstitucionales y un 21 % a las cuentas de deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones en la vigencia y el Gasto público social representa el 9% que son las adjudicaciones de predios, constitución y ampliación de resguardos, subsidios y ejecución en campo de iniciativas comunitarias<sup>33</sup>

- Estados Financieros Año 2019:

En los estados financieros del año 2019 las cuentas se reflejó un incremento del 11.2% a comparación del año 2018, como se evidencia en la siguiente tabla, donde la cuenta de los inventarios posee un 57% de los activos, que son los predios del Fondo de Tierras del Desarrollo Rural.

Tabla 17. Distribución en cuentas del activo para el año 2019.

<b>ACTIVOS</b>	<b>702.448.407.628,58</b>	<b>%</b>
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFFECTIVO	\$ 184.771.713,97	0%
CUENTAS POR COBRAR	\$ 113.379.484.352,41	16%
INVENTARIOS	\$ 401.442.427.796,82	57%
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	\$ 159.077.684.725,50	23%
OTROS ACTIVOS	\$ 28.364.039.039,88	4%

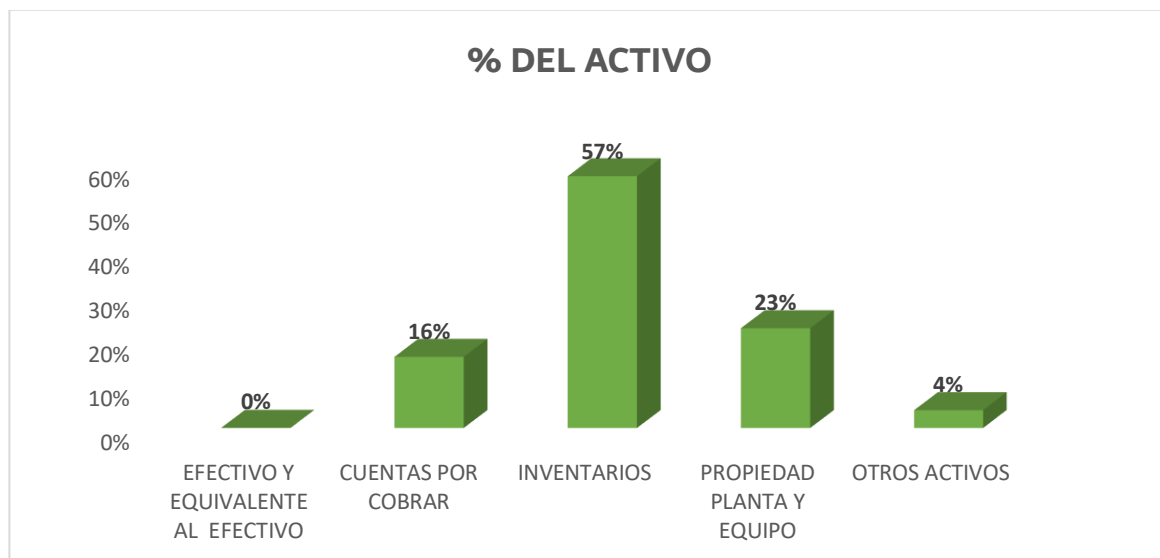
Fuente de Elaboración propia basada en los EF de la pág. ANT.

<sup>33</sup>Agencia Nacional de Tierras. (2018). Informe Anual de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2018. Bogotá . <https://www.ant.gov.co/wp-content/uploads/2019/03/NOTAS-A-LOS-ESTADOS-CONTABLES-A-31-DE-DICIEMBRE-DE-2018.pdf>

El activo de la Agencia Nacional de Tierras para el año 2019 está conformado por un 95.96% activo corriente y un 4.04% de activo no corriente,

Los activos no corrientes se conforman por la Propiedad Planta y Equipo que son los bienes tangibles de la entidad.

Grafica 8. distribución en % la cuenta del activo en el año 2019.



Fuente de Elaboración propia basada en los EF de la pág. ANT

En el numeral 8 del artículo 4 del Decreto Ley 2363 de 2015, se estableció como función de la ANT, otorgar el Subsidio Integral de Reforma Agraria - SIRA- conforme a las políticas y lineamientos fijados por el Gobierno Nacional. Con la expedición de las resoluciones 135 y 136 de 2016 y la resolución 292 de 2017, la Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas recibió los procesos no culminados del Subsidio Integral Directo de Reforma Agraria- SIDRA adjudicados por el extinto Incoder bajo el marco del acuerdo 310 de 2013. El total del rezago recibido por parte del extinto Incoder fue de 2.008 familias con subsidios otorgados por más de 88 mil millones de pesos, de los cuales se encontraban sin ejecución y consignados en la cuenta de Acreedores Varios del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en un total de 72 mil millones de pesos de acuerdo con el acta No. 216 del 6 de diciembre de 2016. La Subdirección evidenció también la existencia de subsidios SIDRA otorgados por del extinto Incoder en cumplimiento a fallos de reubicación, al respecto se obtuvo copia digital de 163 resoluciones que no se encontraban en los aplicativos y tampoco

registraban la respectiva notificación. En el rubro de acreedores varios del acta 215 se identificó un total de \$5.740.749.255 asignados a estas tutelas.<sup>34</sup>

La cuenta de los pasivos para el año 2019 se pueden evidenciar de la siguiente tabla, donde la cuenta del Provisiones es la más representativa.

Tabla 18. Estados financieros del año 2019 la cuenta del pasivo

<b>PASIVO</b>	<b>597.253.618.219,62</b>	<b>%</b>
CUENTAS POR PAGAR	\$ 152.374.933.090,27	25,5%
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	\$ 2.711.106.484,52	0,5%
PROVISIONES	\$ 441.958.566.951,00	74,0%
OTROS PASIVOS	\$ 166.602.159,54	0,0%

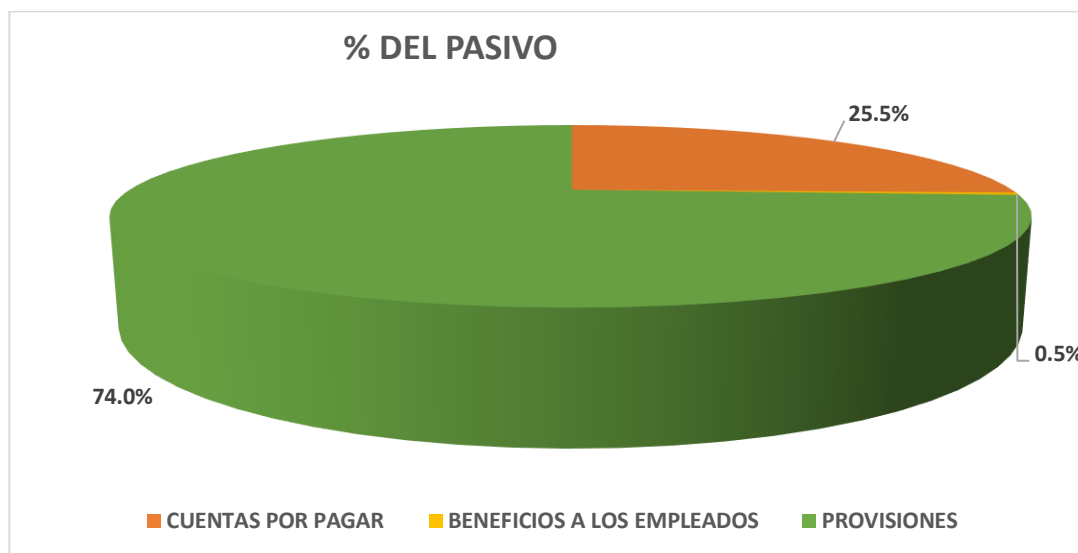
Fuente de Elaboración propia basada en los EF de la pág. ANT.

La cuenta contable provisiones refleja el valor de la provisión contable en caso de pérdida, de los procesos judiciales en los que la Agencia Nacional de Tierras actúa como demandada. La obtención de dichos valores responde a la aplicación de la metodología técnica creada por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, a través del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado (e-KOGUI), mediante la calificación cualitativa del riesgo en cada uno de los procesos, a partir de los niveles Alto, Medio Alto, Medio Bajo o Bajo<sup>35</sup>

<sup>34</sup> Agencia Nacional de Tierras. (2019). Informe sobre la Ejecución de Funciones y Proyectos conforme al Decreto Ley 2363 de 2015. Bogotá: Tabla 17 -18 y grafica 8 Recuperado de <https://www.ant.gov.co/wp-content/uploads/2020/03/2019.pdf>

<sup>35</sup> Agencia Nacional de Tierras. (2019). Informe sobre Provisiones en Procesos Judiciales. Bogotá: <https://www.ant.gov.co/planeacion-control-y-gestion/gestion-financiera/estados-financieros/>

Grafica 9. % de distribución de la cuenta de los pasivos año 2019.



Fuente de Elaboración propia basada en los EF de la pág. ANT.

Las Provisiones con un 74% de participación, este incremento corresponde al aumento en la cuenta de provisiones por la estimación del proceso 2018-00844 presentado por la Hacienda la Gloria, porque el proceso fue calificado con un riesgo de pérdida alto.

La cuenta del Patrimonio para el año 2019 la conforma los recursos públicos de la Agencia, el cual para el año 2019 disminuyo considerablemente esto fue por el incremento elevado que se generó en la cuenta del pasivo en la cuenta de la provisión, y adicional se practicó la corrección como resultado del reconocimiento de hechos económicos del año 2018.

Tabla 19. Patrimonio comparativo años 2018-2019

PATRIMONIO	Saldo Final 2018	Saldo Final 2019	variación Absoluta
PATRIMONIO	\$ 443.543.109.184,00	\$ 105.194.789.408,97	\$ 338.348.319.775,03

Fuente de Elaboración propia basada en los EF de la pág. ANT.

En la cuenta de los ingresos el cierre a 2019 fue de \$296.150.359.114,97, con un 99.2% lo representa las operaciones interinstitucionales, y provienen de los recursos del presupuesto público y de recursos públicos.

En lo referente a los saldos revelados en las cuentas de otros ingresos, estos corresponden a los rendimientos financieros recibidos sobre depósitos en administración, intereses de mora en arrendamientos, reversión de las perdidas por deterioro de la vigencia anterior, originado por el cambio producido en las estimaciones para determinar el valor recuperable del activo. Dentro de los ingresos diversos se tienen fotocopias, arrendamientos, recuperaciones, servidumbres, indemnizaciones y otros ingresos diversos.

La Agencia Nacional de Tierras recauda en sus cuentas de tesorería, los ingresos que son apropiados en el presupuesto de la Unidad Ejecutora 17-17-00 y que son asignados a través del decreto 2236 de 2017 (Decreto de Liquidación de Presupuesto). Estos ingresos están compuestos por el pago de los arrendamientos de las Islas del Rosario y sus respectivos intereses, además de administración de la servidumbre (Ingresos relacionados hasta el mes de noviembre teniendo en cuenta que el cierre de diciembre no se ha realizado).<sup>36</sup>

Los gastos para el año 2019 fueron de \$559.012.343.362,40, los cuales representan los gastos asociados con las actividades propias de la entidad, en planificación, administración, organización, control y los recursos destinados para el cumplimiento del objeto social de la entidad.

La ANT posee una cuenta que se llama el Gasto Publico Social que hace referencia a los predios del fondo de tierras que fue adjudicado a los sujetos de reforma agraria, iniciativas comunitarias ejecutadas en el año por los desembolsos realizados en las vigencias 2017, 2018 y 2019 equivalente a un total de \$1.260.842.315 y los subsidios asignados para adquisición de tierras correspondiente a \$ 4.658.152.500.

Efectuado el análisis de los valores aprobados y apropiados para Gastos de Funcionamiento, se estableció que el total aprobado para Adquisición de Bienes y Servicios no era suficiente para adquirir la totalidad de compromisos que la entidad requiere para su normal funcionamiento por estos rubros; por otra parte, en Gastos por Tributos, multas, sanciones e intereses de mora existía un excedente de recursos, el cual fue trasladado para aforar la Adquisición de Bienes y Servicios, en cuantía de \$ 500 millones.

---

<sup>36</sup> Agencia Nacional de Tierras. (2019). Informe sobre Recaudación de Ingresos según Decreto 2236 de 2017. Bogotá: Recuperado de <https://www.ant.gov.co/wp-content/uploads/2020/03/2019.pdf>

Igualmente, se solicitó un traslado presupuestal por valor de \$ 608,04 millones, contra acreditando salarios y acreditando remuneraciones no constitutivas de factor salarial (\$ 586,04 millones) y prestaciones sociales (\$ 22,0 millones), el cual fue aprobado por la Dirección General de Presupuesto Público Nacional el 23 de septiembre 2019.<sup>37</sup>

- Estados Financieros 2020:

En el periodo comprendido en el año 2020 se llevó a cabo la causación y el recaudo de los arrendamientos e intereses de las Islas del Rosario y San Bernardo, estos recursos se generan en razón al reconocimiento de la prestación uso y goce del inmueble baldío del Estado primando así la esencia económica sobre la forma legal.

“Lo anterior obedece a los contratos recibidos del extinto INCODER vencidos, sin prórroga ni renovación, por concepto de arrendamiento, suscritos en cumplimiento del Acuerdo 041 de 2006, correspondientes a los bienes baldíos reservados de la Nación ubicados en las diferentes islas que conforman el archipiélago de Islas del Rosario y San Bernardo”<sup>38</sup>

La cuenta de lo inventarios compuesta por los transferidos por el extinto INCODER, transferidos por la SAE, los integrados al patrimonio y los obtenidos por la Agencia en la vigencia 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020, y que serán suministrados en forma gratuita a la comunidad en desarrollo del cometido cuenta que cerro en \$399.671.594.300,41 con una variación en comparación del año 2019 en

-1.770.833.496,41, En la vigencia 2020 la Agencia Nacional de Tierras llevo a cabo la adjudicación de predios por valor de \$ 31.471.767.370,66,

---

<sup>37</sup> Agencia Nacional de Tierras. (2019). Informe sobre Análisis y Traslado Presupuestal. Bogotá: Recuperado de <https://www.ant.gov.co/planeacion-control-y-gestion/gestion-financiera/estados-financieros/>

<sup>38</sup> Agencia Nacional de Tierras. (2020). Informe sobre Contratos de Arrendamiento según Acuerdo 041 de 2006. Bogotá: Recuperado de [https://www.ant.gov.co/wp-content/uploads/2021/02/ESTADOS\\_FINANCIEROS\\_DICIEMBRE\\_2020.pdf](https://www.ant.gov.co/wp-content/uploads/2021/02/ESTADOS_FINANCIEROS_DICIEMBRE_2020.pdf)

De igual manera dentro de la vigencia 2020, se registró la transferencia a nombre de la Agencia Nacional de Tierras del Predio El Panorama Vereda La Fila Icononzo Tolima, según acta de agosto No.6c1 de 2020 pagado por el Fondo Colombia En Paz, por valor de \$ 491.552.300,25.

Es de resaltar que, a raíz de la declaración de emergencia sanitaria declarada por el Gobierno Nacional, no se pudo efectuar la ejecución proyectada para la vigencia 2020, dado que no se pudieron realizar las diversas actividades que requerían de trabajo en campo, lo cual generó retrasos en el cumplimiento de metas planteadas bajo los convenios suscritos por la entidad.<sup>39</sup>

La cuenta contable saldos a favor de beneficiarios por valor de \$ 94.933.850.534,78 representa el saldo pendiente de pago a los beneficiarios de los recursos recibidos del extinto INCODER con las actas Nos. 213, 214, 215, 216, los cuales son administrados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por estar constituidos como acreedores varios sujetos a devolución. Los recursos de las actas Nos. 213 y 215 por valor de \$ 48.152.977.895,98 se encuentran registrados a nombre de la Agencia dado que están destinados para compra de tierras.

Los Ingresos a corte de 31 de diciembre del año 2020 ubicados en Islas del Rosario y San Bernardo, La Agencia Nacional de Tierras, es una entidad perteneciente al Presupuesto General de la Nación, sus ingresos provienen de los recursos del presupuesto público y de recursos propios, los cuales ascienden a \$611.094.544.840,91.

Los gastos en el periodo “La Agencia Nacional de Tierras para la vigencia 2020 los gastos ascienden a \$ 232.497.358.427,97 los cuales representan los gastos asociados con las actividades propias de la entidad, en planificación, administración, organización, control y los recursos destinados para el cumplimiento del objeto social de la entidad.

El Gasto público de la Agencia Nacional de Tierras asciende a un valor total de \$14.369.933.710,27, de los cuales corresponde a iniciativas comunitarias ejecutadas en el año por los desembolsos realizados equivalente a un total de \$ 5.897.076.189; subsidios SIRA asignados para adquisición de tierras correspondiente a

---

<sup>39</sup> Agencia Nacional de Tierras. (2020). Informe sobre Impacto de la Declaración de Emergencia Sanitaria en la Ejecución de Actividades. Bogotá: Recuperado de [https://www.ant.gov.co/wp-content/uploads/2021/02/ESTADOS\\_FINANCIEROS\\_DICIEMBRE\\_2020.pdf](https://www.ant.gov.co/wp-content/uploads/2021/02/ESTADOS_FINANCIEROS_DICIEMBRE_2020.pdf)

\$908.526.105,00 y adjudicación de predios del fondo de tierras realizados durante la vigencia 2020 por valor de \$ 7.564.331.416,2.<sup>40</sup>

Es así como el presupuesto del año 2020, a pesar de la pandemia a nivel mundial, al igual se pudo llevar a cabo las gestiones presupuestadas,

- Estados Financieros 2021:

La cuenta del activo para el año 2021 se reflejó una disminución de (-8.884.004.092), se vio detalladamente en la cuenta de Otros Activos, la subcuenta bienes y servicios pagados por anticipado en 2020 fue de \$135.696.064,93y para el 2021 fue de \$34.819.506,55 con una diferencia en \$ 100.876.558,38, como las demás subcuentas de

Bajo esta denominación la Agencia Nacional de Tierras maneja la siguiente clasificación:

- Bienes y servicios pagados por anticipado: Corresponde a los pagos anticipados por concepto de la adquisición de bienes y servicios que se recibirán de terceros, tales como seguros, intereses, comisiones, arrendamientos, publicaciones y honorarios, entre otros.
- Aportes en Convenios de Cooperación e Interadministrativos: Son los aportes que hace la Agencia Nacional de Tierras a través de convenios de asociación, convenios de cooperación internacional y convenios interadministrativos donde las partes aportan bienes y servicios con el propósito de lograr un objetivo común.
- Avance y anticipos entregados: Se reconoce como anticipos los valores entregados para viáticos y gastos de viaje que quedan pendientes de legalización.
- Activos diferidos: Los activos diferidos de la Agencia Nacional de Tierras, representan el valor de las iniciativas comunitarias que, en razón a su origen y naturaleza, tienen el carácter de gastos y afectan varios periodos en los que deberán ser aplicados o distribuidos. Se reconocen en el momento en que se transfieren los recursos a la cuenta conjunta especial con el nombre de las iniciativas, creada para su depósito previo cumplimiento y verificación de los requisitos establecidos.<sup>41</sup>

---

<sup>40</sup> Agencia Nacional de Tierras. (2020). Informe sobre Gasto Público y Ejecución de Iniciativas Comunitarias. Bogotá: Recuperado de <https://www.ant.gov.co/planeacion-control-y-gestion/gestion-financiera/estados-financieros/>

<sup>41</sup> Agencia Nacional de Tierras. (2021). Clasificación y Manejo de Activos Diferidos. Bogotá: Recuperado de <https://www.ant.gov.co/planeacion-control-y-gestion/gestion-financiera/estados-financieros/>

Tabla 20.de la cuenta del activo en variación a 2020.

<b>ACTIVO</b>	<b>Saldo Final 2021</b>	<b>Saldo Final 2020</b>	<b>variación</b>
CUENTA ACTIVO	\$ 622.001.944.604	\$ 630.885.948.696	\$ - 8.884.004.092

Fuente de Elaboración propia basada en los EF de la pág. ANT.

La cuenta del pasivo para el año 2021 evidencio una pequeña variación a comparación del año inmediatamente anterior, estas se reflejaron en subcuentas como Subsidios asignados para compras de tierras, que Representan el valor de los subsidios asignados por la Agencia Nacional de Tierras, a través de resoluciones de adjudicación a los beneficiarios de la reforma agraria, las cuales generan un derecho para el adjudicatario y una obligación concomitante para la Entidad. como en otras cuentas por pagar que se clasifican de la siguiente forma,

Representan el valor de las obligaciones por concepto de:

- Viáticos y/o Gastos de viaje que se requieren para el funcionamiento de la Entidad.
- Saldos a favor de beneficiarios los cuales están representados por el saldo pendiente de pago de los recursos recibidos por el extinto INCODER y que se encuentran constituidos como acreedores varios sujetos a devolución.
- Aportes al ICBF y SENA los cuales representan la obligación que tiene la Entidad por sus empleados por concepto de parafiscalidad sobre la nómina.
- Servicios que se requieren para el funcionamiento de la Entidad.
- Arrendamiento operativo de inmuebles para la operación de la Entidad y demás que de conformidad con la parametrización de SIIF Nación II no se encuentren registradas en las cuentas de adquisición de bienes y servicios. <sup>42</sup>

Tabla 21. Cuenta del pasivo en variación a los años 2021-2020

<b>PASIVO</b>	<b>Saldo Final 2021</b>	<b>Saldo Final 2020</b>	<b>variación</b>
CUENTA PASIVO	\$ 159.481.494.383	\$ 162.980.199.543	-\$ 3.498.705.160

Fuente de Elaboración propia basada en los EF de la pág. ANT.

<sup>42</sup> Agencia Nacional de Tierras. (2021). Descripción de Cuentas: Viáticos, Saldos a Favor de Beneficiarios, Aportes al ICBF y SENA, Servicios, Arrendamiento Operativo de Inmuebles. Bogotá: Recuperado de <https://www.ant.gov.co/planeacion-control-y-gestion/gestion-financiera/estados-financieros/>

De acuerdo con el reglamento operativo del programa, aprobado el 25 de octubre de 2019 y modificado en diciembre de 2020, julio 2021 y en diciembre de 2021, el Programa para la adopción e implementación de un Catastro Multipropósito Rural – Urbano tiene como objetivo general, implementar un sistema catastral multipropósito que fortalezca institucional y tecnológicamente a las entidades responsables de su ejecución, para consolidar la seguridad jurídica en la tenencia de la propiedad, contribuir al fortalecimiento fiscal y al ordenamiento territorial.<sup>43</sup>

El Patrimonio para el año 2021 tuvo una disminución de (-5.85.298.932,29), donde el resultado del ejercicio como se puede observar no fue favorable,

La cuenta del Capital Fiscal “Presenta una variación por valor de \$183.507.640 que corresponde a la incorporación al patrimonio y al Fondo de Tierras del Predio La Esmeralda M.T. 120-36594 adquirido con recursos de Acreedores Varios Sujetos a devolución mediante Escritura Pública 1678 de 2021 con destinación a Comunidades Indígenas de conformidad con el memorando 20214300178413.”<sup>44</sup>

En la subcuenta de resultado de ejercicios anteriores son correcciones que ha venido realizando la Agencia durante la vigencia de los periodos 2019, 2020 y 2021, que corresponde a omisiones de vigencias anteriores, que fueron resultado de la recepción de la información, posterior a las fechas en las que ocurrieron los hechos económicos.

El resultado del ejercicio año 2021 fue el siguiente:

La cuenta 3110 Resultados del ejercicio a 31 de diciembre de 2021, refleja un déficit por valor de \$-3.254.381.011,47, en comparación a la vigencia 2020, en la cual se presentó una utilidad de \$378.597.186.412,94 principalmente, por la afectación en la disminución significativa del pasivo, generada por la reversión de las provisiones correspondientes a los procesos judiciales, instaurados en contra de la entidad, de acuerdo a la información suministrada por la Oficina Jurídica de la Agencia Nacional de Tierras<sup>45</sup>

---

<sup>43</sup> Agencia Nacional de Tierras (2021). Título del Reglamento Operativo. Fecha de Aprobación. Bogotá: Recuperado de <https://www.ant.gov.co/planeacion-control-y-gestion/gestion-financiera/estados-financieros/>

<sup>44</sup> Autor. (2021). Título del Informe o Documento. Fecha de Publicación. Bogotá: Recuperado de <https://www.ant.gov.co/planeacion-control-y-gestion/gestion-financiera/estados-financieros/>

<sup>45</sup> Agencia Nacional de Tierras (2021). Resultado del Ejercicio año 2021 Bogotá: Recuperado de <https://www.ant.gov.co/planeacion-control-y-gestion/gestion-financiera/estados-financieros/>

Tabla 22. distribución del Patrimonio 2021.

<b>PATRIMONIO 2021</b>	<b>Saldo Final 2021 462.520.450.221,10</b>	<b>Saldo Final 2020 467.905.749.153,39</b>	<b>variación Absoluta -5.385.298.932,29</b>
Capital fiscal	\$ 465.983.593.811,73	\$ 465.800.086.171,73	\$ 183.507.640,00
Resultados de ejercicios anteriores	-\$ 208.762.579,16	-\$ 376.491.523.431,27	\$ 376.282.760.852,11
Resultado del ejercicio	-\$ 3.254.381.011,47	\$ 378.597.186.412,94	-\$ 381.851.567.424,41

Fuente de Elaboración propia basada en los EF de la pág. ANT

La cuenta de los Ingresos para el año 2021 ascienden a \$ 281.505.322.639,11. La ANT, es una entidad perteneciente al Presupuesto General de la Nación, sus ingresos provienen de los recursos del presupuesto público y de recursos propios, la cual se vio con una disminución de (-329.589.222.201,80) cifra bastante relevante, La entidad reconoce como ingresos con contraprestación los que se originan por la prestación de servicios o por el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, arrendamientos y servidumbres.

Tabla 23. distribución en pesos para cada subcuenta del ingreso.

<b>INGRESOS 2021</b>	<b>Saldo Final 2021 281.505.322.639,11</b>	<b>Saldo Final 2020 611.094.544.840,91</b>	<b>variación Absoluta -329.589.222.201,80</b>	<b>variación %</b>
Transferencias y subvenciones	\$ 19.007.239.084,00	\$ 4.440.146.719,25	\$14.567.092.364,75	4%
Operaciones interinstitucionales	\$ 239.915.980.576,15	\$ 190.183.674.795,64	\$49.732.305.780,51	15%
Otros ingresos	\$ 22.582.102.978,96	\$ 416.470.723.326,02	\$393.888.620.347,06	-120%

Fuente de Elaboración propia basada en los EF de la pág. ANT

Como se puede observar en la siguiente tabla la subcuenta de Ingresos Diversos fue de un (-101%) a comparación del año 2020, que recibió otros ingresos, “estos corresponden a los rendimientos financieros recibidos sobre depósitos en administración, intereses de mora en arrendamientos, reversión de las perdidas por deterioro de la vigencia anterior, originado por el cambio producido en las estimaciones para determinar el valor recuperable del activo. Dentro de los

ingresos diversos se tienen fotocopias, arrendamientos, recuperaciones, servidumbres, indemnizaciones y otros ingresos diversos.”<sup>46</sup>

Tabla 24. Cuenta otros ingresos año 2021.

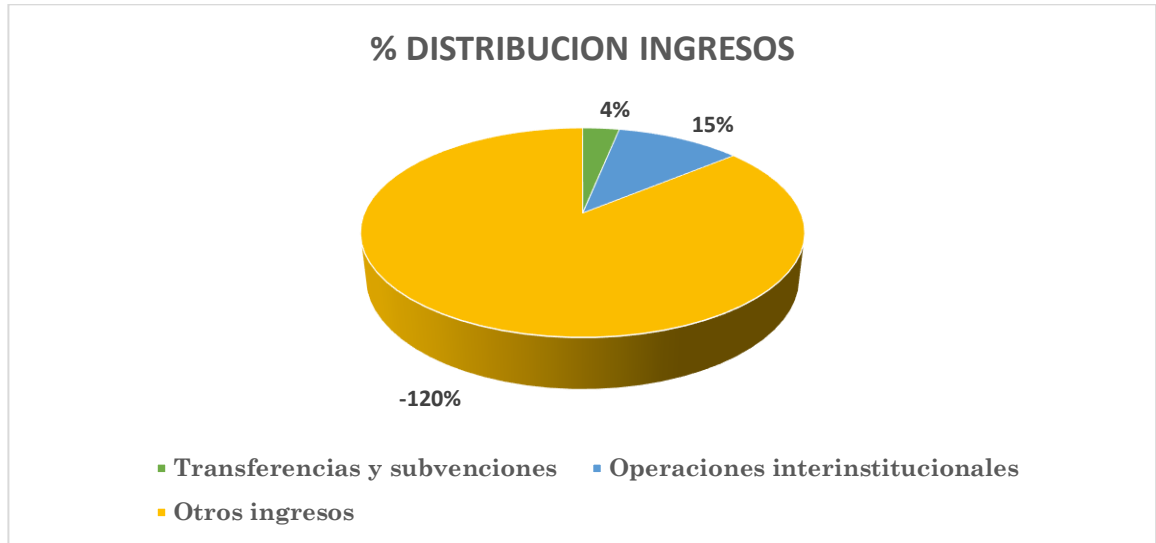
<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>Saldo Final 2021 22.582.102.978,96</b>	<b>Saldo Final 2020 416.470.723.326,02</b>	<b>variación Absoluta (-393.888.620.347,06)</b>	<b>variación %</b>
Financieros	\$ 175.016.972,60	\$ 1.176.215.215,37	-\$ 1.001.198.242,77	-0,3%
Ajuste por diferencia en cambio	\$ 3.105.034.181,00	\$ 109.055.741,07	\$ 2.995.978.439,93	1%
Ingresos diversos	\$ 18.246.673.769,52	\$ 415.158.823.606,57	-\$ 396.912.149.837,05	-101%
Reversión de las pérdidas por deterioro de valor	\$ 1.055.378.055,84	\$ 26.628.763,01	\$ 1.028.749.292,83	0,3%

Fuente de Elaboración propia basada en los EF de la pág. ANT.

Para el año 2021 se debe tener en cuenta la situación económica por la que estaba pasando el mundo entero, es por eso por lo que, al obtener un porcentaje tan elevado en estos ingresos Diversos, se entiende que a raíz ya de dos años de emergencia se haya dejado de percibir tanto dinero,

<sup>46</sup> Agencia Nacional de Tierras(2020) Ingresos Diversos 2020 Bogotá Recuperado de , [https://www.ant.gov.co/wp-content/uploads/2021/02/ESTADOS\\_FINANCIEROS\\_DICIEMBRE\\_2020.pdf](https://www.ant.gov.co/wp-content/uploads/2021/02/ESTADOS_FINANCIEROS_DICIEMBRE_2020.pdf)

Grafica 10. distribución ingresos año 2021



Fuente de Elaboración propia basada en los EF de la pág. ANT.

La Agencia Nacional de Tierras registra gastos cuando los bienes y servicios son recibidos efectivamente por el beneficiario final (funcionarios, contratistas y/o comunidad) o cuando se entiendan transferidos los riesgos y ventajas asociados a los activos, La cuenta del gasto para el año 2021, se puede evidenciar una variación significativa de 79% en la cuenta de administración y operación, para el mes de diciembre de 2021, la entidad presenta una nómina total de 166 funcionarios, que en comparación con diciembre de la vigencia 2020 refleja un (1) funcionario adicional. El aumento en la variación corresponde al incremento salarial del 2.61%, expedido mediante Decreto 961 del 22 de agosto del 2021, en el cual se fijan las remuneraciones de los empleos que se han desempeñado por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible.

Entre los gastos operativos se encuentran los de Arrendamiento Operativo, se presenta un aumento de \$52.281.623,64 en comparación con la vigencia 2020, esto es debido a los gastos que se presentan por los arrendamientos de los diferentes inmuebles que se encuentran en uso por parte de la entidad.<sup>47</sup>

<sup>47</sup> Agencia Nacional de Tierras (2022) Informe de Gasto Bienes y Servicios en este periodo Bogotá: Recuperado de [www.ant.gov.co/wp-content/uploads/2023/02/Estados-Financieros-cierre-vigencia-2022-ANT](http://www.ant.gov.co/wp-content/uploads/2023/02/Estados-Financieros-cierre-vigencia-2022-ANT)

Tabla 25. variación de gastos años 2020-2021.

<b>GASTOS 2021</b>	<b>Saldo Final 2021 284.759.703.650,58</b>	<b>Saldo Final 2020 232.497.358.427,97</b>	<b>variación Absoluta 52.262.345.222,61</b>	<b>variación %</b>
De administración y operación	\$ 237.644.634.518,83	\$ 196.371.246.060,14	\$ 41.273.388.458,69	79%
Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	\$ 9.179.060.694,50	\$ 9.908.083.722,61	-\$ 729.023.028,11	-1%
Gasto público social	\$ 24.977.757.105,19	\$ 14.369.933.710,27	\$ 10.607.823.394,92	20%
Operaciones interinstitucionales	\$ 12.676.628.123,28	\$ 11.753.463.699,64	\$ 923.164.423,64	2%
Otros gastos	\$ 281.623.208,78	\$ 94.631.235,31	\$ 186.991.973,47	2%

Fuente de Elaboración propia basada en los EF de la pág. ANT.

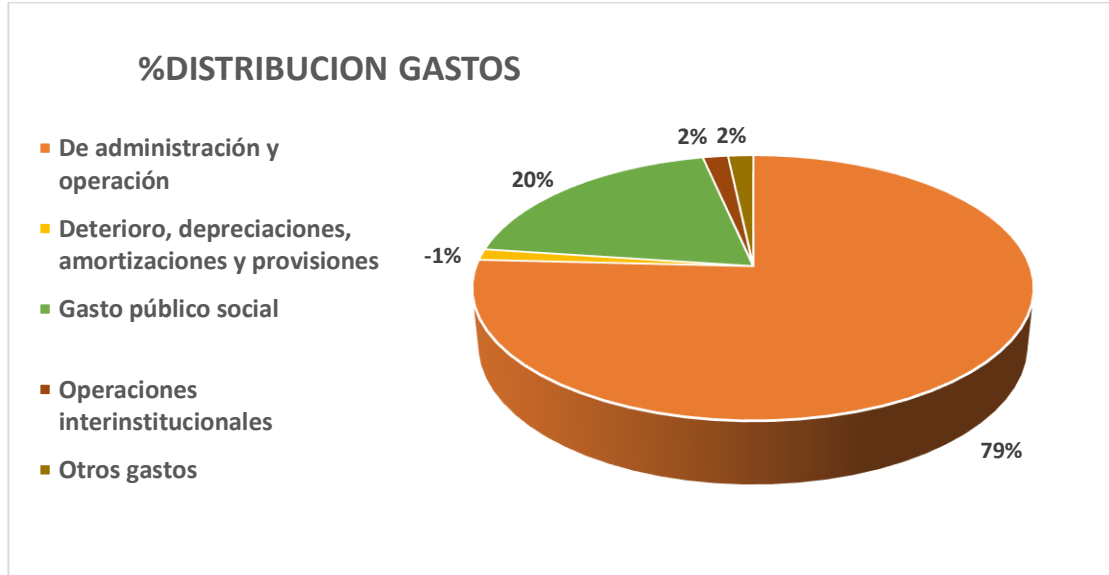
En la distribución se puede ver el porcentaje de variación obtenido en 2021, que indica los más representativos son los gastos de administración y operación, esto debido al ajuste en salarios y bonificaciones y en cuanto al operacional se debe a incrementos en diversos ámbitos como los arriendos, viáticos, comunicaciones y transporte, en general todas las subcuentas de los gastos tuvieron un incremento, mientras que la cuenta del deterioro, depreciaciones y amortizaciones se vio con una variación leve de -1% esto debido a

El saldo en la cuenta 5360 Depreciación de Propiedad, Planta y Equipo a 31 de diciembre de 2021 por valor de \$2.039.920.837,21 refleja una disminución de \$653.197.174,69 en comparación con el saldo de la vigencia 2020, que obedece principalmente, a las bajas de activos fijos por obsolescencia que se realizaron durante la vigencia en los meses abril, junio y octubre.

La cuenta 5368 Provisión Litigios y Demandas, representa el valor de la provisión de los procesos judiciales en los que la Agencia Nacional de Tierras actúa como demandada, la cual se afecta por las obligaciones que presentan una probabilidad de pérdida del litigio o del mecanismo alternativo de solución de conflictos, las cuales para la vigencia 2021 ascendieron a \$ 2.076.205.965<sup>48</sup>

<sup>48</sup> Agencia Nacional de Tierras (2022-2021) Depreciación y Provisiones La gráfica 11-10 y tabla25-26 <https://www.ant.gov.co/wp-content/uploads/2022/02/ESTADOS-FINANCIEROS-DICIEMBRE-DE-2021.pdf>

Grafica 11. %distribución gastos 2021



Fuente de Elaboración propia basada en los EF de la pág. ANT.

- Estados Financieros 2022.

La cuenta del Activo en el año 2022 se evidencio una disminución a comparación del año 2021,

Esta diferencia se vio en la cuenta de Otros activos, en la subcuenta de recursos entregados en administración la cual comprende

Tabla 26. Cuenta del activo y la variación entre año 2022-2021

ACTIVO	Saldo Final 2022	Saldo Final 2021	Variación
CUENTA ACTIVO	\$ 592.654.764.609	\$ 622.001.944.604	-\$ 29.347.179.995

Fuente de Elaboración propia basada en los EF de la pág. ANT.

En la cuenta de inventarios a cierre de 2022, la Agencia Nacional de Tierras tiene \$438.478.599.814,88,

Esta cuenta representa los predios rurales de propiedad de la Agencia Nacional de Tierras, transferidos por los extintos INCODER, INCORA, UNAT y por la SAE, los integrados al patrimonio y los adquiridos por la Agencia en el transcurso de las

vigencias 2016 a 2022, los cuales serán suministrados en forma gratuita a la comunidad en desarrollo del cometido estatal.

Así mismo, la Entidad se encuentra adelantando las gestiones de medición para los predios baldíos adjudicables que al cierre de la vigencia 2022, ascienden a 8.932 predios<sup>49</sup>

En la subcuenta de Subsidios Asignados El saldo por valor de \$28.660.472.580,00 en la subcuenta 243006 Subsidios Asignados corresponde a los subsidios para compra de tierras que han sido adjudicados por la entidad a los beneficiarios de Reforma Agraria - SIRA durante las vigencias 2016 al 2022, y con corte al 31 de diciembre de 2022, se encuentran pendientes por materializar.

Tenemos en el saldo total de subsidios adjudicados por la entidad, una parte que ha sido financiada con recursos que la Agencia Nacional de Tierras – ANT recibió como donación de la Unión Europea, incorporados en el proyecto de inversión de dotación de tierras para garantizar los mecanismos de acceso sujetos de reforma agraria a nivel nacional por valor de \$3.688.768.516,00.

Detalle de adjudicaciones de subsidio de reforma agraria SIRA por cada vigencia.<sup>50</sup>

Las provisiones para cierre del año 2022 fueron de \$27.607.131.825,00 y en el 2021 fue de \$16.655.220.190,00,

La cuenta del Patrimonio para el año 2022, tuvo una variación de (- 5.385.298.932,29),

Tabla 27. Cuenta del Patrimonio y la variación para el año 2022-2021.

<b>PATRIMONIO 2022</b>	<b>Saldo Final 2022 435.344.903.609,41</b>	<b>Saldo Final 2021 462.520.450.221,10</b>	<b>variación Absoluta -5.385.298.932,29</b>
Capital fiscal	\$ 471.041.568.103,73	\$ 465.983.593.811,73	\$ 5.057.974.292,00
Resultados de ejercicios anteriores	-\$ 16.036.717.688,78	-\$ 208.762.579,16	-\$ 15.827.955.109,62
Resultado del ejercicio	-\$ 19.659.946.805,54	-\$ 3.254.381.011,47	-\$ 16.405.565.794,07

Fuente de Elaboración propia basada en los EF de la pág. ANT.

<sup>49</sup> Agencia Nacional de Tierras (2022) Medición de Predios Baldíos Bogotá: Recuperado de . [https://www.ant.gov.co/wp-content/uploads/2023/02/Estados-Financieros-cierre-vigencia-2022-ANT-Aprobados\\_feb-22.pdf](https://www.ant.gov.co/wp-content/uploads/2023/02/Estados-Financieros-cierre-vigencia-2022-ANT-Aprobados_feb-22.pdf)

<sup>50</sup> SIRA (2022) Reforma Agraria Subsidios Bogotá Recuperado de . [https://www.ant.gov.co/wp-content/uploads/2023/02/Estados-Financieros-cierre-vigencia-2022-ANT-Aprobados\\_feb-22.pdf](https://www.ant.gov.co/wp-content/uploads/2023/02/Estados-Financieros-cierre-vigencia-2022-ANT-Aprobados_feb-22.pdf)

La cuenta de Capital Fiscal obtuvo una variación del 1,07% por valor de \$5.057.974.292 a comparación del año anterior, que corresponde a la adquisición e incorporación al patrimonio de predios en cumplimiento del objeto social.

En la cuenta de los Ingresos ascienden a \$293.988.096.387,92 en 2022, y en el año 2021 fue de \$281.505.322.639,11, con una variación de 12.482.773.748,81

Donde la subcuenta de operaciones institucionales.

La cuenta de los gastos para el año 2022 fue de \$313.648.043.193,46 y para el año inmediatamente anterior fue de 284.759.703.650,58, con una variación de 28.888.339.542,88. Donde el Gasto Publico Social es una de las cuentas que más incremento en el año 2022,

El Gasto público de la Agencia Nacional de Tierras asciende a un valor total de \$41.746.394.471,45 el cual está conformado en un 84% por los predios del Fondo de Tierras que fueron adjudicados a lo largo de la vigencia 2022, con destinación a Comunidades Indígenas, Comunidades Campesinas y Comunidades negras, correspondientes a un total de \$31.728.960.055,95 y la ejecución de iniciativas comunitarias en la vigencia 2022 desembolsadas en las vigencias 2017 a 2022, equivalente a un total de \$3.562.108.287,50.

En la vigencia 2022 se realizó la adjudicación de los Subsidios Integrales de Reforma Agraria, los cuales representan el 16% del gasto público social por valor de \$6.455.326.128,00.

Durante la vigencia 2022, la Agencia Nacional de Tierras – ANT, presenta una variación del 100%, con respecto al año 2021, en la cuenta 5550, Subsidios Asignados, Para compra de tierra, que equivale a \$6.455.326.128,00, representados en la entrega de 103 subsidios para compra de predios; los cuales se encuentran distribuidos de la siguiente manera: un 53% al programa Subsidio Integral de Reforma Agraria - SIRA, por valor de \$3.440.079.590,00, el cual corresponde a 58 subsidios entregados y un 47% al programa Subsidio Integral de Acceso a Tierras – SIAT 2022, por valor de \$3.015.246.538,00, que corresponde a 45 subsidios para compra de predios entregados<sup>51</sup>

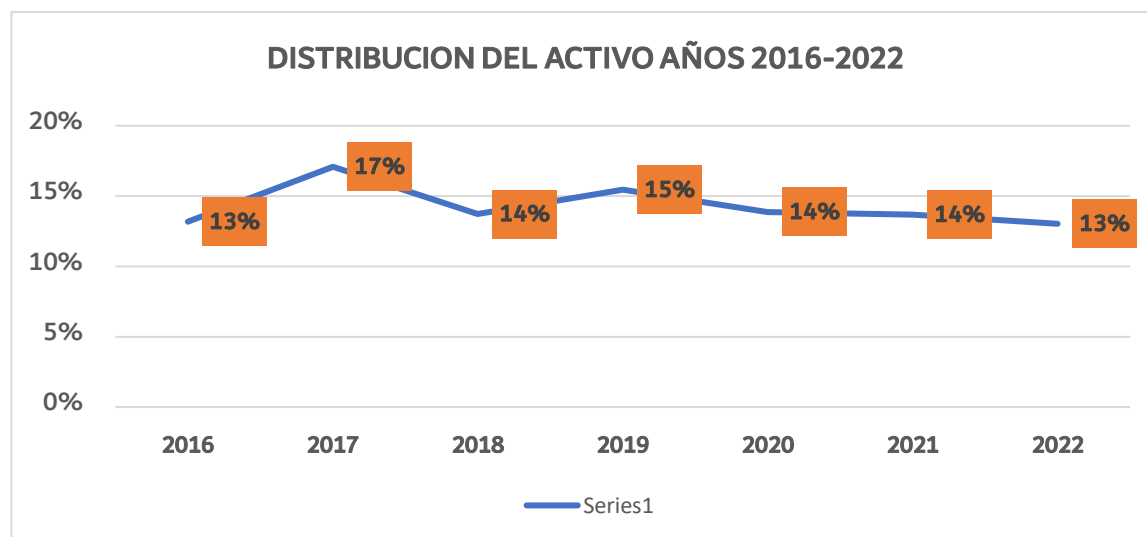
---

<sup>51</sup> Agencia Nacional de Tierras (2022) Gasto Publico Bogotá: Recuperado de [https://www.ant.gov.co/wp-content/uploads/2023/02/Estados-Financieros-cierre-vigencia-2022-ANT-Aprobados\\_feb-22.pdf](https://www.ant.gov.co/wp-content/uploads/2023/02/Estados-Financieros-cierre-vigencia-2022-ANT-Aprobados_feb-22.pdf)

➤ **Conclusión sobre los Estados Financieros del Periodo Analizado:**

La labor que realiza la Agencia Nacional de Tierras es muy importante para el país, ya que su finalidad es generación de ingresos provenientes de actividades rentables y sostenibles para la población rural, como la provisión de bienes públicos que permitan un mejor nivel de vida en todas las zonas rurales del país. En resumen, los estados financieros de la Agencia Nacional de Tierras son presentados de forma general, durante los periodos comprendidos entre 2016 y 2022, se puede identificar que la variación en la cuenta del activo durante estos periodos en el año 2017 es el más alto, aun así la agencia durante este lapso de tiempo es importante resaltar que más de 70 mil familias en Colombia se han beneficiado, con la disposición de 52 mil títulos de propiedad rural, cifras muy satisfactorias para conocer que la gestión realizada por la administración ha sido satisfactoria.

Grafica 12. Variación en la cuenta del activo en los años 2016-2022



Fuente de Elaboración propia basada en los EF de la pág. ANT.

En la cuenta de los activos se encuentran varios temas de interés como de las actividades relacionadas con la ejecución de las actividades que realiza la entidad, entre los cuales se encuentran, por ejemplo:

“Las bases de medición aplicables a los activos son: costo, costo re expresado, costo amortizado, costo de reposición, valor de mercado, valor neto de realización y valor en uso,”<sup>52</sup> la Agencia Nacional de Tierras reconoce el método de depreciación mediante Línea Recta, los Activos Intangibles los amortizan durante el lapso que la entidad espera el potencial de servicios, La Subdirección de Sistemas de Información de tierras es quien designa y determina la vida útil de cada uno de los bienes intangibles que se relaciona con el software y licencias,

La ANT lleva el deterioro de la cartera de la siguiente forma,

Las cuentas por cobrar de la Agencia Nacional de Tierras son objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias, al final del periodo se verifica si existen indicios de este. Las evaluaciones del deterioro de las cuentas por cobrar significativas se realizan de manera individual y para aquellas que no sean significativas se realizan de manera individual o colectiva, para esto deberán compartir características similares de riesgo crediticio, El cálculo de estimación del deterioro de las cuentas por cobrar se realiza con la formula valor presente o valor actual, la tasa TES del Banco de la Republica a la fecha de cierre del periodo y los porcentajes de recuperabilidad correspondientes a las edades de morosidad de la cartera.

La amortización de un activo intangible cesará cuando se produzca la baja en cuentas o cuando el valor residual del activo supere su valor en libros. La amortización no cesara cuando el activo esté sin utilizar.

Son provisiones para la Agencia Nacional de Tierras, los pasivos a cargo de la entidad que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento. <sup>53</sup>

Se encuentran Notas a los Estados Financieros por juicios, estimaciones, riesgos y corrección de errores contables, donde se evidencian cuentas por cobrar “La agencia reconoció deterioro al valor que de conformidad con el acta No. 134 de

---

<sup>52</sup> Agencia Nacional de Tierras(2022) Medición en Activos Bogotá: Recuperado de [https://www.ant.gov.co/wp-content/uploads/2023/02/Estados-Financieros-cierre-vigencia-2022-ANT-Aprobados\\_feb-22.pdf](https://www.ant.gov.co/wp-content/uploads/2023/02/Estados-Financieros-cierre-vigencia-2022-ANT-Aprobados_feb-22.pdf)

<sup>53</sup> Agencia Nacional de Tierras (2022) Deterioro de la Cartera Bogotá: Recuperado de [https://www.ant.gov.co/wp-content/uploads/2023/02/Estados-Financieros-cierre-vigencia-2022-ANT-Aprobados\\_feb-22.pdf](https://www.ant.gov.co/wp-content/uploads/2023/02/Estados-Financieros-cierre-vigencia-2022-ANT-Aprobados_feb-22.pdf)

2016 quedo pendiente por reponer por parte del extinto INCODER a la Agencia Nacional de Tierras, esto obedece a que no se tiene la certeza de que en un futuro se vaya a tener la entrada de un flujo financiero por este concepto y dado que existe evidencia objetiva soportada en las respuestas obtenidas del Ministerio de Agricultura,<sup>54</sup>

Los litigios y las demandas y las correcciones contables forman parte de las notas que se encuentran en los estados Financieros,

La obtención de los valores provisionados para los litigios y demandas responde a la aplicación de la metodología técnica creada por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, a través del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado (e-KOGUI), mediante la calificación cualitativa del riesgo en cada uno de los procesos, a partir de los niveles Alto, Medio Alto, Medio Bajo o Bajo, según las variables establecidas en dicha funcionalidad.

Las correcciones contables Las correcciones realizadas en la vigencia 2022, obedecen a omisiones de vigencias anteriores, las cuales no fueron informadas oportunamente por las Direcciones, Subdirecciones y Oficinas generadoras de la información al área contable y de acuerdo con la norma de corrección de errores, la entidad corregirá los errores de periodos anteriores, sean materiales o no, en el periodo en el que se descubra el error, ajustando el valor de las partidas de activos, pasivos correspondientes y con la contrapartida de la cuenta de resultados de ejercicios anteriores en razón a que no se afectará el resultado del periodo<sup>55</sup>.

En las Políticas Contables la ANT tiene como prioridad los principios, reglas, controles y procedimientos que establece la Autoridad Contable Publica. Donde se encuentran las cuentas del Efectivo y Equivalente del Efectivo, las cuentas Deudores, Inventarios, Propiedad Planta y equipo, Activos Intangibles y Otros Activos.

Los Pasivos en el año 2019 se registró un mayor porcentaje, este incremento corresponde al aumento en la cuenta de provisiones por la estimación del proceso 2018-00844 presentado por la Hacienda la Gloria, porque el proceso fue calificado con un riesgo de pérdida alto.

---

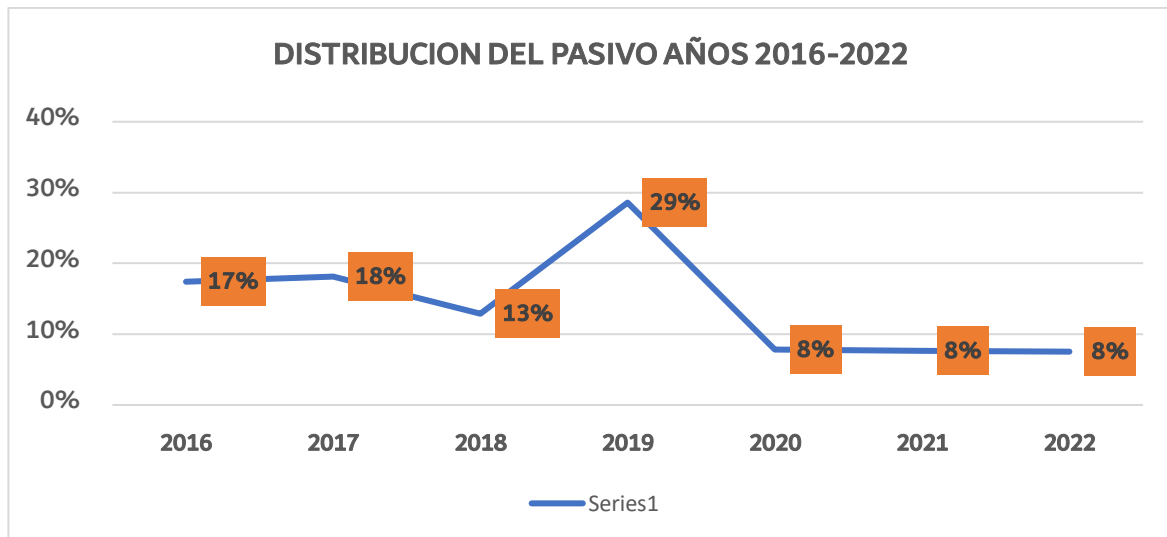
<sup>54</sup> Ministerio de Agricultura (2022) Notas en los Estados Financieros Bogotá: Recuperado de. [https://www.ant.gov.co/wp-content/uploads/2023/02/Estados-Financieros-cierre-vigencia-2022-ANT-Aprobados\\_feb-22.pdf](https://www.ant.gov.co/wp-content/uploads/2023/02/Estados-Financieros-cierre-vigencia-2022-ANT-Aprobados_feb-22.pdf)

<sup>55</sup> Agencia Nacional de Tierras (2022) Litigios, Demandas y Corrección de Errores Bogotá: Recuperado de [https://www.ant.gov.co/wp-content/uploads/2023/02/Estados-Financieros-cierre-vigencia-2022-ANT-Aprobados\\_feb-22.pdf](https://www.ant.gov.co/wp-content/uploads/2023/02/Estados-Financieros-cierre-vigencia-2022-ANT-Aprobados_feb-22.pdf)

En la cuenta del pasivo se encuentran las siguientes subcuentas

Cuentas por Pagar, La entidad reconoce como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas con terceros originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales espere a futuro la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Los bienes y servicios que hayan sido recibidos durante la vigencia y que no alcancen a quedar pagados dentro de los plazos previstos en la circular de cierre contable y financiero, que emita anualmente la secretaria general de la entidad, son constituidos como cuentas por pagar. Las consignaciones realizadas a la DTN que no sean identificadas dentro del periodo fiscal se registran manualmente como una cuenta por pagar hasta que se logre su identificación o se someta a depuración al comité técnico de sostenibilidad contable. Se encuentran subcuentas como Prestamos por Pagar, Recursos a Favor de Terceros, Subsidios Asignados para Compras de Tierras, impuestos y Otras Cuentas por Pagar, Otros Pasivos, Beneficios a Empleados, y Provisiones. Las bases de medición aplicables a los pasivos son: costo, costo re expresado, costo amortizado, costo de cumplimiento y valor de mercado<sup>56</sup>

Grafica 13. Variación del Pasivo en el periodo analizado.



Fuente de Elaboración propia basada en los EF de la pág. ANT.

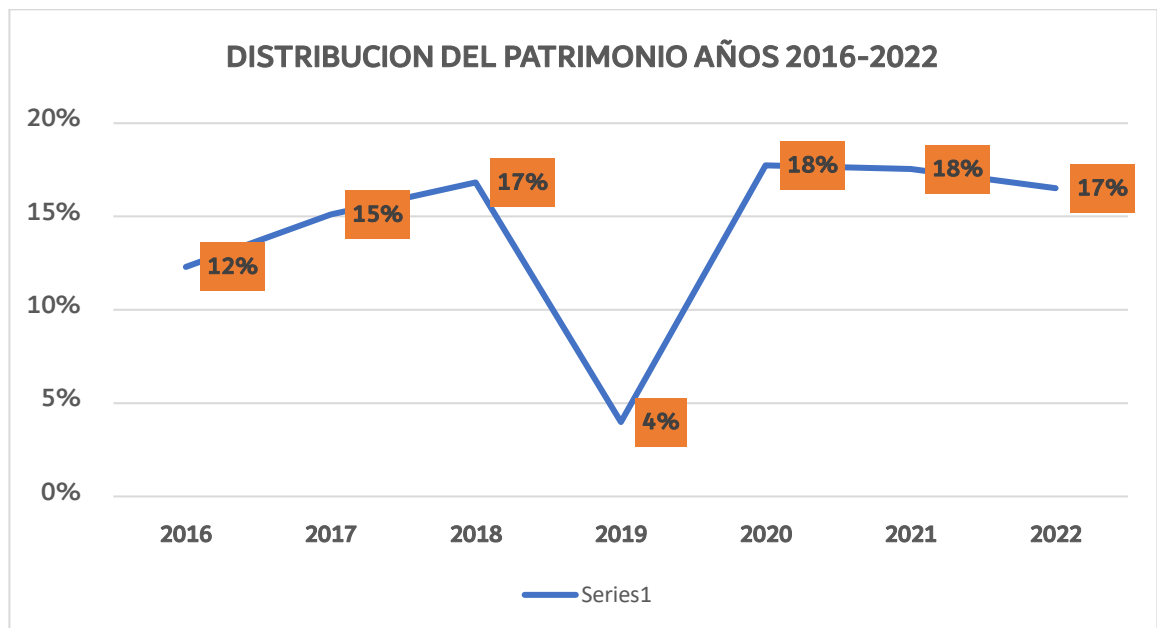
Para la variación del Patrimonio en los años comprendidos entre 2016 y 2022, se puede evidenciar que en año 2019 fue de un 4% lo cual afecta a la entidad considerablemente, esto comprende el incremento en el pasivo y por demás se

<sup>56</sup> Agencia Nacional de Tierras (2022) Estados Financieros Bogotá: Recuperado de . [https://www.ant.gov.co/wp-content/uploads/2023/02/Estados-Financieros-cierre-vigencia-2022-ANT-Aprobados\\_feb-22.pdf](https://www.ant.gov.co/wp-content/uploads/2023/02/Estados-Financieros-cierre-vigencia-2022-ANT-Aprobados_feb-22.pdf)

generaron correcciones que se habían omitido años anteriores por falta de información.

Los errores son las omisiones e inexactitudes que se presentan en los estados financieros de la entidad, para uno o más periodos anteriores, como resultado de un fallo al utilizar información fiable que estaba disponible cuando los estados financieros para tales periodos fueron formulados y que podría esperarse razonablemente que se hubiese obtenido y tenido en cuenta en la elaboración y presentación de aquellos estados financieros. Se incluyen, entre otros, los efectos de errores aritméticos, errores en la aplicación de políticas contables, la inadvertencia o mala interpretación de hechos y los fraudes.<sup>57</sup>

Grafica 14. variación del Patrimonio en los años 2016-2022



Fuente de Elaboración propia basada en los EF de la pág. ANT.

Los ingresos que la Agencia recibe provienen de diferentes fuentes

Por ejemplo

Ingresos de transacciones sin contraprestación se reconocen como ingresos de transacciones sin contraprestación aquellos que obtenga la entidad dada la facultad

<sup>57</sup> Consejo Técnico de la Contaduría Pública (2022) Marcos técnicos de Información Financiera Bogotá Recuperado de [www.ctcp.gov.co/proyectos/contabilidad-e-informacion-financiera/documentos-organismos-internacionales/compilacion-marcos-tecnicos-de-informacion-financi/1534369239-2962](http://www.ctcp.gov.co/proyectos/contabilidad-e-informacion-financiera/documentos-organismos-internacionales/compilacion-marcos-tecnicos-de-informacion-financi/1534369239-2962)

legal que esta tenga para exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno

Ingresos por el uso de activos por parte de terceros, Se reconocen como ingresos derivados del uso de activos de la entidad por parte de terceros, los intereses y los arrendamientos, entre otros, resultado de los contratos y convenios celebrados por la Agencia.

Ingresos de transacciones con contraprestación Se reconocen como ingresos de transacciones con contraprestación, los que se originan en la venta de bienes, en la prestación de servicios o en el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, arrendamientos, entre otros

Transferencias Los ingresos por transferencias corresponden a ingresos por transacciones sin contraprestación, recibidos de terceros, por conceptos tales como: recursos que recibe la entidad de otras entidades<sup>58</sup>

La cuenta de los Gastos en la Agencia Nacional de Tierras en lo comprendido en este periodo comprende subcuentas como

La Agencia Nacional de Tierras registra un gasto cuando los bienes y servicios son recibidos efectivamente por el beneficiario final (funcionarios, contratistas y/o comunidad), o cuando se entiendan transferidos los riesgos y ventajas asociados a los activos. Los siguientes son los gastos que registra la entidad, no obstante, se debe consultar el marco normativo y la doctrina contable pública emitida por la CGN en el momento de afectar contablemente el gasto:

Gastos de administración y operación

- Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones
- Transferencias y subvenciones
- Gasto público social
- Operaciones interinstitucionales <sup>59</sup>

---

<sup>58</sup> Agencia Nacional de Tierras (2022) Ingresos de Transacciones en los estados financieros Bogotá: Recuperado de [https://www.ant.gov.co/wp-content/uploads/2023/02/Estados-Financieros-cierre-vigencia-2022-ANT-Aprobados\\_feb-22.pdf](https://www.ant.gov.co/wp-content/uploads/2023/02/Estados-Financieros-cierre-vigencia-2022-ANT-Aprobados_feb-22.pdf)

<sup>59</sup> Agencia Nacional de Tierras (2022) Registro de Gastos Bogotá: Recuperado de [https://www.ant.gov.co/wp-content/uploads/2023/02/Estados-Financieros-cierre-vigencia-2022-ANT-Aprobados\\_feb-22.pdf](https://www.ant.gov.co/wp-content/uploads/2023/02/Estados-Financieros-cierre-vigencia-2022-ANT-Aprobados_feb-22.pdf)

## **8.4 SINTESIS DEL PROCESO PARA EL CUPLIMIENTO DEL PROGRAMA QUE ESTA ESTABLECIDO Y PARA EL CUAL FUE CREADA LA ANT EN COLOMBIA.**

Es importante resaltar que la Agencia Nacional de Tierras está sujeta a controles señalados en la ley y ejercidos por los Órganos de Control del Orden Nacional;

A continuación, se relacionan las siguientes entidades de control:

- **Archivo General de la Nación: (Control Regulatorio)**  
De conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1989, Decreto 1777 de 1990 y Decreto 106 de 2015.  
  
Ejercer las facultades de inspección, vigilancia y control a los archivos de las entidades del Estado, así como sobre los documentos declarados de interés cultural cuyos propietarios, tenedores o poseedores sean personas naturales o jurídicas de carácter privado; y los demás organismos regulados por la Ley.
- **Comisión Nacional del Servicio Civil: (Control Administrativo)**  
Acorde con el artículo 130 de la Constitución Política Colombiana, la Comisión Nacional del Servicio Civil, es «responsable de la administración y vigilancia de las carreras de los servidores públicos, excepción hecha de las que tengan carácter especial”.  
  
La Comisión se propone posicionar el mérito y la igualdad en el ingreso y desarrollo del empleo público; vela por la correcta aplicación de los instrumentos normativos y técnicos que posibiliten el adecuado funcionamiento del sistema de carrera; y genera información oportuna y actualizada, para una gestión eficiente del sistema de carrera administrativa.
- **Contraloría General de la República: (Control Fiscal)**  
La Contraloría General de la República (CGR) es el máximo órgano de control fiscal del Estado. Como tal, tiene la misión de procurar el buen uso de los recursos y bienes públicos y contribuir a la modernización del Estado, mediante acciones de mejoramiento continuo en las distintas entidades públicas. La ley 42 de 1993 Artículo 4° Establece “El control fiscal es una función pública, la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes del Estado en todos sus órdenes y niveles. Este será ejercido en forma posterior y selectiva por la Contraloría General de la República, las contralorías departamentales y municipales y conforme a los procedimientos, sistemas, y principios que se establecen en la presente Ley”
- **Procuraduría General de la Nación: (Vigilancia Sobre la Administración Pública)**  
Ejerce, de acuerdo con lo establecido en el artículo 277 de la Constitución Política de Colombia de 1991, el control disciplinario del servidor público, adelantando las investigaciones y sancionando a los funcionarios que incurran en faltas disciplinarias en el desempeño de sus funciones. De igual manera adelanta las investigaciones cuando se presenten irregularidades en el manejo del patrimonio público.

- Departamento Administrativo de la Función Pública: (Control Regulatorio)
 

El Decreto 188 del 26 de enero de 2004, en el cual consolida la actual estructura administrativa del Departamento Administrativo de la Función Pública. En esta reforma se destacan los siguientes aspectos:

Además de formular y promover las políticas e instrumentos en empleo público, organización administrativa, control Interno, racionalización de trámites, el Departamento deberá evaluar el impacto que las mismas tienen en la Administración Pública.

La integralidad del Sistema de Empleo Público, dimensionándolo y articulándolo, como política de Estado, en los siguientes componentes: Planificación del Empleo, Gestión de las Relaciones Humanas y Sociales, Gestión del Desarrollo, Gestión del Empleo, Gestión del Desempeño, Organización del Empleo; Sistemas de Clasificación y Nomenclatura, Administración de Salarios y Prestaciones Sociales; Democratización de la Administración Pública y Sistema de Desarrollo Administrativo.
- Contaduría General de la Nación: (Control Contable)
 

En relación con el Artículo 354 de la Constitución Política de Colombia, Corresponde al Contador General las funciones de unificar centralizar y consolidar la contabilidad pública, elaborar el balance general y determinar las normas contables que deben regir en el país, conforme a la Ley.
- Ministerio de Hacienda y Crédito Público: (Control al Sistema Presupuestal)
 

a programación, ejecución y seguimiento del presupuesto de ingresos y gastos, se rige por el estatuto orgánico de presupuesto (Decretos 111/96, y las normas que lo modifiquen o adicionen). De conformidad con las normas anteriores, la entidad presenta a la Dirección General de Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público el anteproyecto de presupuesto para la vigencia del año siguiente (antes del 30 de octubre de cada año).

Entre sus funciones le compete planear, administrar y controlar el sistema público presupuestal del Presupuesto General de la Nación, participar en la elaboración del proyecto de Ley del Plan Nacional de Desarrollo y elaborar el Proyecto de Ley anual del Presupuesto en coordinación con el Departamento Nacional de Planeación y los demás organismos, de los cuales la Ley les haya dado injerencia en la materia.

Por lo anterior, es competencia de la Dirección General del Presupuesto Nacional, efectuar el seguimiento financiero del presupuesto de la Agencia Nacional de Tierras
- Control Interno de Gestión: (control Interno)
 

La Oficina de Control Interno de la ANT, se crea en cumplimiento del precepto constitucional de la cultura del control, expresado en el artículo 269 de la Constitución Nacional, mediante los cuales se determinó que todas las entidades

públicas debían diseñar y aplicar un sistema de control interno en los términos que determinara la ley.<sup>60</sup>

Grafica 15. Órganos de Control del Orden Nacional en la ANT.



Fuente de Elaboración Propia basada en la información de la página ANT.

El Departamento Nacional de Planeación (DNP) adjudicó a la ANT tres indicadores para los cuales dos de ellos (Títulos formalizados sobre predios privados y Títulos formalizados que otorgan acceso a tierra) se ajustan al Pacto por el emprendimiento, la formalización y la productividad, para la línea de Campo con progreso: lo cual es bueno porque fortalece el desarrollo y la productividad de la Colombia rural.

El tercer indicador (Mujeres rurales con derechos de tenencia reconocidos mediante títulos a su nombre o con sus parejas) hace parte del pacto de equidad para las

<sup>60</sup> Agencia Nacional de Tierras (2016-2022) Órganos de Control y de Orden Bogotá: Recuperado de <https://www.ant.gov.co/la-agencia/entidades-de-control/>

mujeres que se clasifica como mujeres rurales como agentes de transformación en el campo.

Conforme a lo anterior, desde la implementación del Acuerdo Final y hasta el cierre de vigencia, se ha avanzado en la entrega de 19.563 hectáreas del Fondo de Tierras, en beneficio de 8.643 familias en 29 departamentos y 207 municipios del territorio nacional.

En lo que respecta a población campesina, se han adjudicado 11.444 hectáreas en beneficio de 1.709 familias y en cuanto a las comunidades étnicas se han entregado 8.119 hectáreas en beneficio de 6.934 familias.

Así mismo, durante la vigencia 2022, se han entregado 5.405 hectáreas, en beneficio de 3.366 familias, de las cuales 255 familias son campesinas con la entrega de 1.952 hectáreas y 3.111 familias de comunidades étnicas con la entrega de 3.453 hectáreas. Se resalta que para mujeres rurales campesinas se han beneficiado el 56% correspondiente a 226 mujeres con la entrega de 1.681 hectáreas a su nombre o sus parejas.<sup>61</sup>

La ANT contribuye a la seguridad jurídica de la propiedad en las áreas rurales, donde se pueden ver indicadores y avances

Así mismo, la entidad cuenta con proyectos de inversión pública, para atender las metas orientadas al ordenamiento social de la propiedad rural, el acceso a tierras, la formalización y regulación de predios, los compromisos que generaron con las comunidades étnicas. A partir de recursos de créditos se vienen ejecutando unos proyectos de inversión para prestar un mejor servicio a la población afectada.

La controlaría General de la Nación emite informes de cumplimiento donde se evidencian los siguientes aspectos,

Respecto a los informes de la Oficina de Control Interno de la ANT, revisada la información presentada en la página web de la entidad, se encontró en relación con el asunto a auditar, que partir de la información por proceso y por riesgos evaluados, presentaron incumplimiento o falta de evidencias con fecha de cierre el 30 de mayo de 2020 las siguientes acciones:

➤ Riesgo: Incumplimientos por parte de los socios estratégicos y/ u operadores de catastro en la entrega de insumos / productos requeridos para la formulación e implementación de POSPR, en el marco de los convenios celebrados: se encontró que faltó por incluir una evidencia de un control asociado.

---

<sup>61</sup> Departamento Nacional de Planeación (2016-2022) Indicadores de Títulos en Predios Privados Bogotá Recuperado de <https://www.ant.gov.co/wp-content/uploads/2023/05/Informe-de-Gestion>

➤ Riesgo: Expedición de actos Administrativos que resuelven las solicitudes de inclusión en el RESO sin el cumplimiento de los requisitos legales: se encontró que no se presentaron evidencias de cumplimiento de la acción preventiva.

De los procesos auditores adelantados por la CGR relacionados con la materia a auditar, se encontró que en julio de 2019 se presentó el informe resultado de la auditoría de cumplimiento a la implementación de la Reforma Rural integral (RRI) (vigencias 2017-2018), entre otros sujetos de control la Agencia Nacional de Tierras<sup>8</sup>. Resultado de dicho proceso auditor, se encontraron varios hallazgos relacionados con las deficiencias en el sistema de información que contiene el RESO; demoras en la fase de implementación de los POSPR y ausencia de recursos monetarios en el Fondo para la Reforma Rural Integral, los cuales debieron ser objeto de plan de mejoramiento, y el cual se pretende evaluar con la presente auditoría.

Así mismo, para la vigencia 2019, se adelantó en la Agencia Nacional de Tierras y la Unidad de Restitución de tierras, auditoría de cumplimiento respecto a la política de acceso, formalización y restitución de derechos territoriales de comunidades indígenas en el PND 2014-2018, en donde se pudo evidenciar entre otras deficiencias, una baja gestión frente a la entrega de bienes del Fondo de Tierras dirigidos a esta población, y un incumplimiento de metas relacionadas con constitución, ampliación y saneamiento de resguardos indígenas.

Se resalta en la presente vigencia (2020), la auditoría intersectorial de cumplimiento a la política de administración de baldíos, vigencias 2018-2019 realizada a la Agencia Nacional de Tierras, la Superintendencia de Notariado y Registro y el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, en donde se encontraron, entre otros aspectos, debilidades relacionadas con la gestión en los diferentes procesos responsabilidad de la ANT en relación con la administración de los predios baldíos, deficiencias en los sistemas de información, lentitud de los avances en el marco de los procesos de ordenamiento social de la propiedad y, la existencia de predios baldíos que se encuentran identificados con nombre de predio, FMI pero contablemente no están registrados porque su valor adjudicado es \$0.<sup>62</sup>

Teniendo en cuenta las deficiencias que se encontraron en esta auditoria por parte de la Contraloría General de la Nación se hace que sea necesaria la continuidad de vigilancia de los recursos y la gestión adelantada por parte de la ANT para llevar a cabo el ordenamiento social de la propiedad rural.

La Agencia Nacional de Tierras en Colombia fue creada con el fin de ejecutar la política de ordenamiento social de la propiedad rural, según el informe que

---

<sup>62</sup> Contraloría General de la Nación (2016-2022) Informes y Evidencias de Gestión de la ANT Bogotá Recuperado de <https://www.contraloria.gov.co/documents/20125/2968463/010.+Sexto+Informe+de+Seguimiento+a+los+Recursos+del+Posconflicto+2022.pdf/26daece8-069e-0064-fd24-a3c08f217970?t=1665416022941&download=true>

presenta la Contraloría General de la Nación, encontró hallazgos relevantes, se puede decir que las cifras de familias beneficiadas con este programa han sido 10.244 familias, 97.218,9465 hectáreas adjudicadas a persona natural, 548247,4929 hectáreas y 3.812 Predios incluidos a través del Fondo de Tierras. 12.370 expedientes impulsados durante el año 2022.

## **8.5 ANALISIS DE LOS PROCEOS DE PLANEACION, CONTROL Y GESTION DE LA ANT ENTRE 2016-2022.**

En la ANT como toda entidad del Gobierno de carácter institucional, no está demás encontrar demandas e irregularidades, para ello, la Agencia posee una oficina encargada para este tipo de faltas, dependiendo de la tipología y el asunto que tratan podrían ser objeto de investigación por parte de los órganos competentes

La Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras, en adelante OIGT, fue creada como un área de la Agencia Nacional de Tierras (ANT), establecidas en el Decreto 2363 de 2015, la cual tiene dentro de sus funciones; elaborar la formulación de políticas, estrategias e indicadores en materia de transparencia y lucha contra la corrupción al interior de la Entidad, como también informar a la Dirección General y al Presidente de la República sobre prácticas irregulares que afecten la política de administración de tierras rurales en el país, emitiendo las respectivas recomendaciones, Se pueden encontrar demandas de las siguientes categorías:

Denuncias por falsedad en documento.

- Denuncias por a falsos tramitadores.
- Denuncia por irregularidades en el INCODER.
- Denuncia en la que coloca en conocimiento presuntas irregularidades en la ANT,
- Denuncia asociada a irregularidades en otras entidades del estado.

Es pertinente informar, que esta oficina también da tramite a asuntos que, a pesar de no enmarcarse en la tipología de denuncias o no encontrar relación con un tipo penal, por la naturaleza de las acciones descrita en ellas, pueden culminar con una acción penal o disciplinaria ante los órganos competentes, estas actuaciones están enmarcadas como:

- Casos emblemáticos.
- Conflictos por la tierra
- Quejas por deficiencias de la ANT.
- Respuestas a la OIGT, dentro de las cuales se incluyen las respuestas de las solicitudes de ampliación de denuncias.
- Sin competencia, que no son objeto de estudio de la OIGT, sin embargo, se hizo necesario darles trámites ante las dependencias o autoridades competentes.
- Solicitud de información, en las que se requiere información que maneja la Oficina del Inspector, en algunos casos dichas peticiones han contribuido al hallazgo de hechos externos o internos de corrupción.

- Solicitudes presentadas por la fiscalía general de la Nación, en la que se solicita información a la Agencia Nacional de Tierras, y que en su gran mayoría son atendidas por la Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras debido a sus facultades y competencias.<sup>63</sup>

Así mismo como la Agencia Nacional de Tierras denuncia irregularidades de las anteriores mencionadas, a la ANT también le han adjudicado demandas, por ejemplo:

En el año 2021, se presentó una demanda en contra de la Agencia por Demoras en Adjudicación de Terrenos Baldíos,

“El trámite de adjudicación de un baldío a un campesino sin tierra tardaba catorce meses en el anterior gobierno, pero en éste se alargó la espera hasta 60 meses... La Contraloría y la Procuraduría llamaron la atención por la tardanza del gobierno para atender el tema que se considera vital para la paz en el agro. El cual fue informado por Noticias Uno.”<sup>64</sup>

Otra noticia que fue relevante en el año 2019,

En Auditoría a la Agencia Nacional de Tierras, Contraloría encontró 4 hallazgos fiscales por \$8.353 millones  
COMUNICADO DE PRENSA No. 094

**Bogotá, 9 de julio de 2019.-** Con 4 hallazgos con posible incidencia fiscal por \$8.353 millones de pesos, 20 con presunto alcance disciplinario y 2 que probablemente tengan carácter penal, concluyó la auditoría financiera que realizó la Contraloría General de la República a la Agencia Nacional de Tierras -ANT, por la vigencia 2018.

Uno de los hallazgos fiscales, en cuantía de \$1.920 millones, corresponde al presunto daño patrimonial que ha significado la poca efectiva gestión de la ANT para recuperar los recursos no pagados por los arrendatarios de los predios ubicados en las islas del

---

<sup>63</sup> Agencia Nacional de Tierras (2016-2022) Análisis Planeación y Control de Procesos Bogotá: Recuperado de <https://www.ant.gov.co/servicio-al-ciudadano/informes-de-solicitudes-peticiones-quejas-reclamos-y-denuncias>

<sup>64</sup> Contraloría General de la nación y las noticias uno (2016-2022) Demandas sobre terrenos baldíos Bogotá: Recuperado de <https://www.contraloria.gov.co/es/w/noticiasuno.com-auditor%C3%ADa-a-la-agencia-nacional-de-tierras-por-demoras-en-adjudicaci%C3%B3n-de-https://www.noticiasuno.com/nacional/auditoria-a-la-agencia-nacional-de-tierras-por-demoras-en-adjudicacion-de-baldios/>

Rosario y San Bernardo, donde a 31 de diciembre de 2018 se evidencia una cartera de más de 90 días y hasta 8,53 años de morosidad.

Un segundo hallazgo fue de Contrato con sobrecostos, Siguiendo con el análisis del contrato interadministrativo 872 de 2017, la Contraloría identificó sobrecostos y estableció un presunto daño patrimonial por \$367.275.847. Por esa razón objeta también un pago pendiente a favor de Colvatel por valor de \$518.203.058, pendiente por el posible incumplimiento contractual.

Un tercer hallazgo Incumplimiento en compra de predios, Por denuncia de una veeduría ciudadana, fueron puestos en evidencia posibles incumplimientos de los compromisos pactados en el marco de la licencia ambiental del proyecto hidroeléctrico El Quimbo. Allí, el Incoder adquirió 430.88 hectáreas que no puede entregar porque no son adecuables para riego por gravedad. La compra se realizó sin contar con el concepto técnico de EMGESA, como se había establecido en el acuerdo, Los recursos comprometidos son del orden de los \$3.263 millones para su posterior entrega a la población afectada. Sin embargo, los predios no son aptos para cultivo, toda vez que no se pueden adecuar para el riego. Por eso, la ANT no ha podido adjudicar los mencionados predios.

esto se suma también la compra del predio Yarumal, ubicado en la jurisdicción de Turbó, en el Urabá antioqueño. Allí se habría producido un detrimento patrimonial por \$3,000 millones porque la compra fue hecha sin que existiera la certeza de la existencia de la comunidad étnica que se beneficiaría del bien.

Y más de \$415 millones adicionales quedaron comprometidos con la compra del predio "Mediecito la Selva-Cauca- pues iba a ser entregado a campesinos, sin tener en cuenta que también estaba en proceso de adquisición para una comunidad indígena que obstruyó su ocupación.

Para la CGR, la situación debe ser resuelta por la ANT, y no por el Ministerio del Interior como lo indica la entidad en su respuesta a la Contraloría, por cuanto, la situación ocurre precisamente por la acción del INCODER, que tituló el predio a las familias campesinas, cuando existía ocupación de este por la comunidad indígena de Quintana.<sup>65</sup>

Los terrenos baldíos "Son terrenos rurales que no han salido del patrimonio de la Nación, no han tenido un dueño particular y el Estado se los reserva.

---

<sup>65</sup> Contraloría General de la Nación (2016-2022) Informes sobre hallazgos de Terrenos Baldíos Bogotá: Recuperado de [https://www.contraloria.gov.co/es/w/en-auditor%C3%ADa-a-la-agencia-nacional-de-tierras-contralor%C3%ADa-encontr%C3%B3-4-hallazgos-fiscales-por-8.353-millones?p\\_l\\_back](https://www.contraloria.gov.co/es/w/en-auditor%C3%ADa-a-la-agencia-nacional-de-tierras-contralor%C3%ADa-encontr%C3%B3-4-hallazgos-fiscales-por-8.353-millones?p_l_back)

Se incluyen aquellos predios que, habiendo sido adjudicados, vuelven al dominio del Estado."<sup>66</sup>

La Agencia en el año 2022 en este informe de gestión de evidenciaron hallazgos por:

- Por deficiencias en el estudio de las solicitudes de adjudicación, la Dirección de Acceso a Tierras, algunas adjudicaciones se destinaron exclusivamente para uso habitacional, sin que se evidenciara con prueba documental la mínima explotación económica del predio (cultivos pancoger).
- No se aplica con rigurosidad lo descrito en el procedimiento ACCTI-P-003, razón por la cual no se encontraron en algunos expedientes los documentos soporte que comprueben la “vocación agraria”, de las personas beneficiadas con terrenos baldíos.
- Existe morosidad en el impulso de los procedimientos administrativos, para establecer si los bienes han salido o no del Estado; lo que indica debilidades en el control que debe llevar la Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica
- Por la deficiente supervisión de algunos contratos de arrendamiento se permitió la ejecución de estos sin la constitución de las garantías de cumplimiento.
- Para el caso del predio Isla Arena, la Agencia Nacional de Tierras no ejerció sus funciones como administrador de los bienes baldíos reservados de la nación (Islas, Islotes y Cayos) para obtener la restitución material del bien inmueble ni para la celebración del respectivo contrato de arrendamiento.

La Contraloría General de la Nación elabora un plan de mejora para la ANT donde le estipula

La ANT deberá elaborar el Plan de Mejoramiento con acciones y metas de tipo correctivo y/o preventivo, dirigidas a subsanar las causas administrativas que dieron origen a los hallazgos identificados por la Contraloría General de la República, como resultado del proceso auditor y que hacen parte de este informe. Tanto el Plan de Mejoramiento como los avances de este, deberán ser reportados a través del Sistema de Rendición de Cuentas e Informes (SIRECI), dentro de los treinta (30)

---

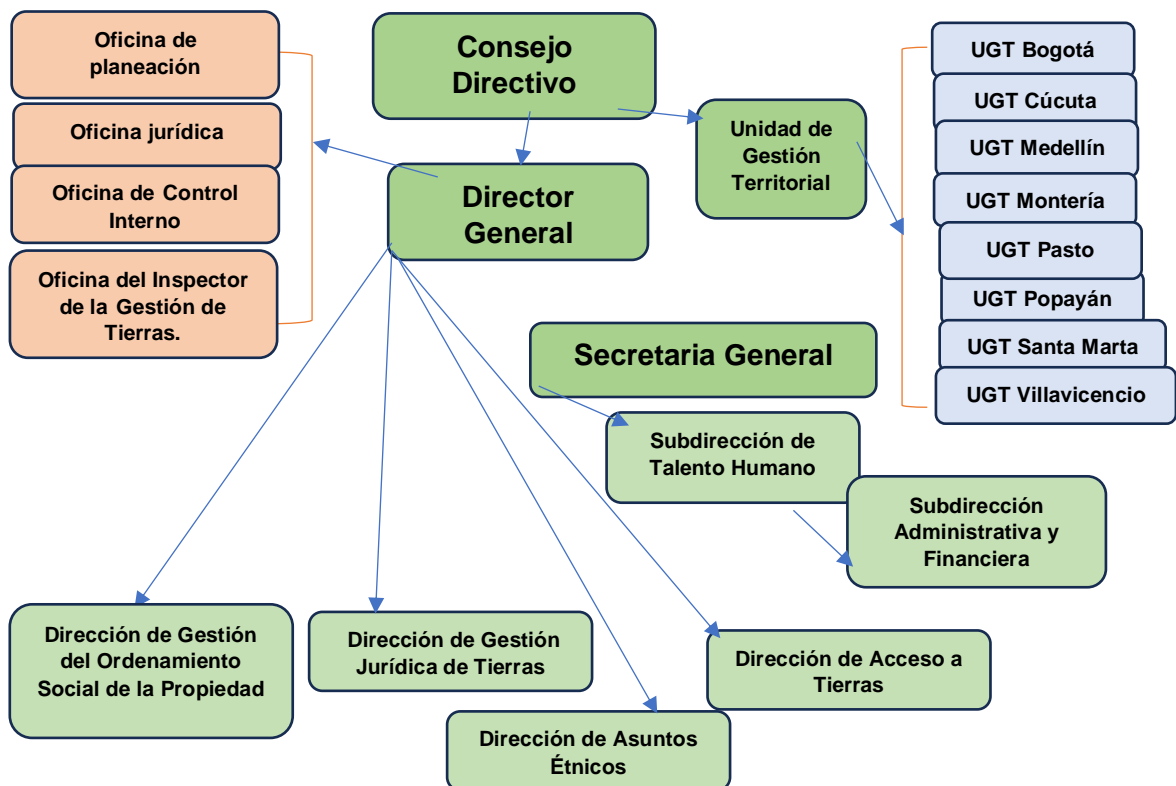
<sup>66</sup> Agencia Nacional de Tierras (2016-2022) Reporte de catastro sobre Terrenos baldíos Bogotá: Recuperado de [www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)

días hábiles siguientes al recibo de este informe, conforme a lo establecido en la Resolución 0042 de 25 agosto de 2020.<sup>67</sup>

La ANT se compone por un Organigrama para ejecutar las actividades que realiza como se observa en la gestión de esta,

Este Organigrama este compuesto por los departamentos más importantes de la Agencia como se puede observar en el siguiente mapa.

Grafica 16. Organigrama de la Agencia Nacional de Tierras.



Fuente de elaboración tomada de la rendición de cuentas de la pág. ANT

<sup>67</sup> Contraloría General de la Nación (2016-2022) Informe de Gestión Bogotá: Recuperado de [https://www.contraloria.gov.co/search?p\\_p\\_id=com\\_liferay\\_portal\\_search\\_web\\_search\\_results\\_portlet\\_SearchResultsPortlet\\_INSTANCE\\_3](https://www.contraloria.gov.co/search?p_p_id=com_liferay_portal_search_web_search_results_portlet_SearchResultsPortlet_INSTANCE_3)

Este Organigrama se fundamenta en la normatividad vigente así:

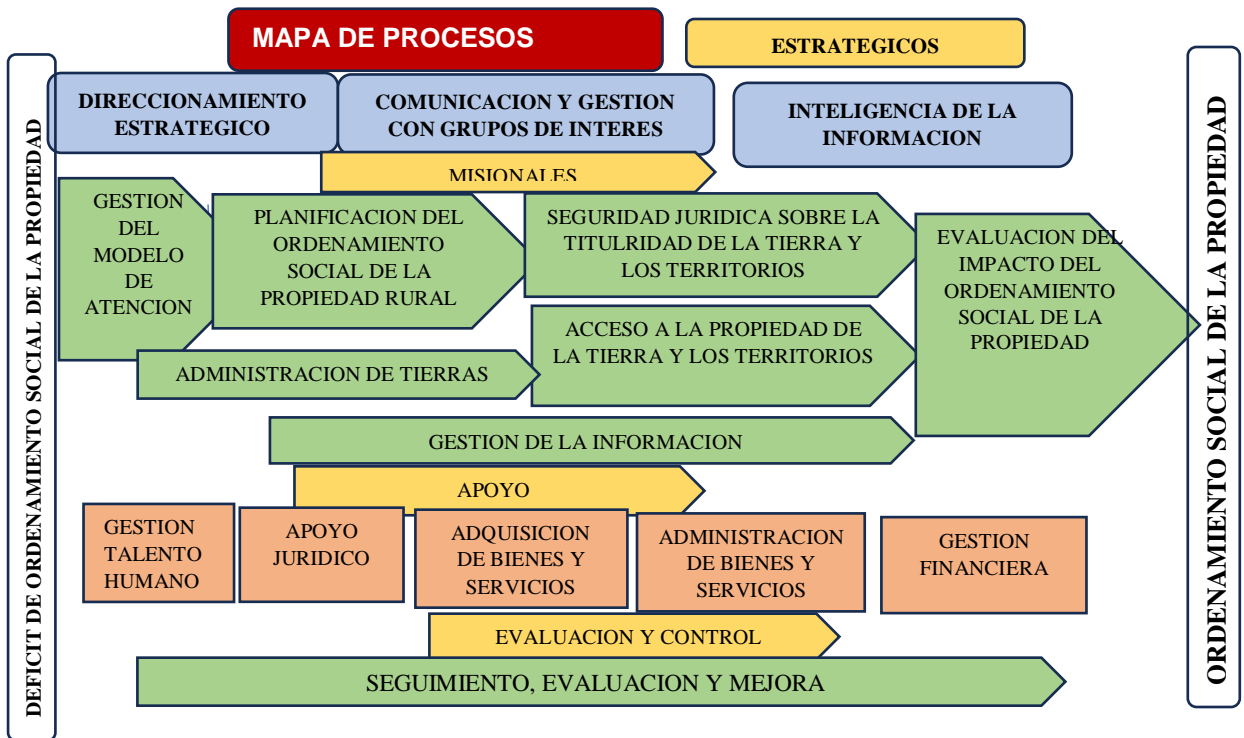
- Decreto 2363 del 7 de diciembre de 2015, “Por el cual se crea la Agencia Nacional de Tierras, se fija su objeto y estructura”.
- Acuerdo No 160 del 10 de mayo de 2021, “Mediante el cual el Consejo Directivo establece el número, sede y distribución geográfica de las UGT’s”.
- Resolución No 882 del 21 de diciembre de 2016, “Por el cual se efectúa una delegación para dirigir la gestión de las UGT's”.
- Resolución No 146 del 22 de febrero de 2017, “Por el cual se crea el grupo interno de trabajo Coordinación para la Gestión Contractual adscrito a la Secretaría General”.
- Resolución No 820 del 21 de junio de 2017, “Por medio del cual se asigna la codificación a las dependencias de la Agencia Nacional de Tierras”
- Resolución No. 183 del 09 de febrero del 2018, “Por medio del cual se crea el Comité de Gestión y Desempeño de la Agencia Nacional de Tierras<sup>68</sup>”

La Agencia Nacional de Tierras ha logrado implementar un Sistema de Gestión global, donde se agrupan procesos articulados, esto permite cumplir con el objetivo de la Agencia y realizar funciones estratégicas,

---

<sup>68</sup> Agencia Nacional de Tierras (2016-2022) Organigrama bajo la normatividad vigente Bogotá: Recuperado de <https://www.ant.gov.co/wp-content/uploads/2023/01/Informe-de-Gestion-ANT-2022-para-publicar.pdf>

Grafica 17.de Mapa de Procesos ANT.



Fuente de elaboración tomada de la rendición de cuentas de la pág. ANT.

La Agencia Nacional de Tierras es su esquema de planeación programas y proyectos, cada departamento juega un papel muy importante para el desarrollo de las actividades y objetivos propuestos para la cual fue creada, Dentro de este esquema se resaltan:

- ❖ Los Planes Programas y Proyectos.
- ❖ La Gestión de Talento Humano.
- ❖ El Control Interno.
- ❖ Los Informes.
- ❖ La Gestión Financiera
- ❖ El Sistema Integrado de Gestión
- ❖ La Contratación

Por medio de estos departamentos la Agencia Nacional de Tierras desarrolla todo el proceso de gestión, donde cada departamento presta atención a los ciudadanos.

❖ Los Planes Programas y Proyectos.

En este departamento se encuentra todo lo relacionado con los planes que posee en la ANT como, por ejemplo:

- ✓ Plan Anual Anticorrupción y atención al ciudadano,
- ✓ Plan Anual de Vacantes, Proyectos de Inversión, Programa de Gestión Ambiental,
- ✓ Plan de Seguridad y Privacidad de la Información,
- ✓ Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ Plan Estratégico de Talento Humano
- ✓ Plan de adquisiciones y Acción Institucionales
- ✓ Plan Estratégico Sectorial, entre otros.

El siguiente departamento que se encuentra en la Planeación, Control y Gestión

❖ La Gestión de Talento Humano.

Aquí se encuentra todo lo relacionado con:

Acuerdos de Gestión, Aspirantes a Cargos, Comités, Decreto Salarial, Nombramientos en la ANT, Directorio de Servidores Públicos, Empleados y Contratistas, Encargos, Manual de Funciones, Ofertas de Empleo, Perfiles Directivos, Plan estratégico de Talento Humano y Plan de Previsión de Talento Humano.

❖ El Control Interno.

En este departamento se encuentra los Informes pertinentes de Control como:

Informes de Auditoría Interna, Informes de Auditoria Externas, Archivo General de la Nación, Contraloría General de la Nación, Informes Obligatorios de Ley, Informes a Organismos de Inspección y Vigilancia, Informes de Seguimiento, Planes de Mejora tanto Interno como Externo.

❖ Los Informes.

En el departamento de Informes se encuentran los siguientes documentos,

Informe de Gestión Institucional, Informe de Avance del Plan de Acción, Informes sobre las Demandas de la Entidad, e Informe de Denuncias.

❖ La Gestión Financiera

En el departamento de Gestión Financiera se encuentra:

Gestión del Presupuesto, Estados Financieros y Presupuesto General.

❖ El Sistema Integrado de Gestión

Este Sistema tiene toda la información sobre:

Mapa de Procesos, Mapa de Riesgos Documentos SIG:

❖ La Contratación

Este departamento se encarga de los siguientes aspectos:

Contratos Vigentes, Manual de Contratación, Pasos para Registrarse en el Secop II, Procesos de Contratación, Secop I y II.

La Agencia Nacional de Tierras posee un esquema de planeación, control y Gestión, donde cualquier persona que requiera información puede obtenerla, se encuentran todos los informes, planes, y ejecución de la labor realizada por todos los departamentos de la entidad, lo que permite más transparencia en la metodología que utilizan para cumplir con el objetivo de la creación de la entidad.

La entidad emite cada año un informe de rendición de cuentas donde cuyo propósito es dar a conocer la labor desempeñada durante el periodo a informar.

## CONCLUSIONES

El Marco Legal y Normativo de la Agencia Nacional de Tierras está basado en las normas y leyes mediante la cual se creó, esto genera confianza ante la población colombiana, ya que se han entregado importantes cifras de Hectáreas a personas Campesinas, se han ocupado sitios baldíos que no cumplían con un objetivo y que ahora están siendo cultivados por personas que han visto la oportunidad por medio de la Agencia para emprender y salir adelante con sus familias.

El Presupuesto General se asigna a la Agencia anualmente mediante acuerdos que son aprobadas por el director y el secretario general de la Agencia Nacional de Tierras, donde especifican una serie de actividades a realizar para este periodo y del cual dispondrán de los montos a utilizar y la distribución de cada uno departamento, el presupuesto se ejecuta y se evidencia los proyectos al cierre del periodo correspondiente el cual por medio de un informe se revela las actividades que se ejecutaron al igual la parte que correspondió.

Los Estados Financieros de la Entidad son presentados de manera general para disposición de cualquier usuario, proporcionan información útil y confiable de los resultados de la gestión, de la actividad Gubernamental como actividad empresarial lo que permite a los órganos de control y fiscalización información oportuna y eficaz, muestra la posición Financiera de la entidad a determinada fecha, los recursos y obligaciones financieras, porque presenta la estructura que tienen los activos, pasivos y Hacienda Pública/ Patrimonio, esto permite conocer cuál es la condición de la entidad en temas de solvencia económica, liquidez, endeudamiento, eficiencia, rendimiento y rentabilidad, lo que facilita la toma de decisiones,

Síntesis del proceso para el cumplimiento del programa que está establecido y para el cual fue creada esta ANT en Colombia

En resumen, de este objetivo se puede analizar que la Agencia Nacional de Tierras como todo ente gubernamental debe tener un control para las actividades que realiza, para evitar fraudes y corrupción, esta Agencia está regulada por siete órganos de control externo y uno interno, lo cual permite confiabilidad en la

ejecución de las actividades y el cumplimiento del objeto social para el cual fue creada, cabe resaltar que se han presentado demandas por parte de la contraloría por hallazgos encontrados durante el funcionamiento de la misma, al igual se realizan planes de mejoramiento y seguimiento para evitar que se incremente la corrupción que es uno de los riesgos más severos a los que están expuestas estas entidades estatales.

En el Análisis de los procesos de planeación, control y gestión de la ANT entre 2016 y 2022, se puede evidenciar como la Entidad por medio de un organigrama y un mapa de procesos dan cumplimiento a el objetivo de creación de la Agencia, permite conocer mediante informes cual fue la labor realizada para cada periodo. La entidad cuenta con cada departamento ya antes mencionado, en los cuáles su función dentro de la ANT es de vital importancia para poder llegar a cumplir objetivos y metas propuestas para cada periodo.

Según la información encontrada al respecto hay cosas por mejorar, pero también el programa ha beneficiado a una gran cantidad de campesinos colombianos, que son uno de los elementos más importantes para la economía de un país,

Los colombianos son afortunados al estar en un país con una gran riqueza y fauna natural, pero por motivos de conflictos armados, muchos campesinos se han visto en la obligación de abandonar sus tierras, por lo tanto, es tan importante esta Agencia para el país, porque vela por los recursos y la explotación de la tierra, para el servicio de la comunidad.

## BIBLIOGRAFÍA

Ministerio de Justicia y del Derecho (2023) Ley de Víctimas de Colombia Bogotá: Editorial Minagricultura.

Unidad de Restitución de Tierras. (2022). Informe estadístico de restitución de tierras al 28 de febrero de 2022. Bogotá: Unidad de Restitución de Tierras.

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. (2015). Funciones y responsabilidades de la Agencia Nacional de Tierras Bogotá: Decreto 2364 de 2015.

Creación de la Agencia Nacional de Tierras. (2015) Bogotá: Editorial. Pagina ANT

Agencia Nacional de Tierras. (2015). Objeto y funciones según la política de ordenamiento social de la propiedad rural. Bogotá:

Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (INCODER). (2014). Normativa sobre extensiones máximas y mínimas de baldíos productivos en Unidades Agrícolas Familiares. Bogotá:

Gobierno de Colombia. (2017). Ley "Todos por un nuevo país". Bogotá: Universidad de

Universidad de Cundinamarca. (2021) Líneas Translógicas .

Universidad de Cundinamarca. (2022) Líneas complementarias de la Facultad De Ciencias Administrativas, Económicas Y Contables.

La Naturaleza Jurídica De La Agencia Nacional De Tierras Y Su Ubicación En La Estructura Del Estado Bogotá: Agencia Nacional de Tierras. (2020).

Congreso de la República de Colombia. (2015). Ley 115 de 2015. Bogotá

Agencia Nacional de Tierras. (2021). Determinación de Unidades de Gestión Territorial. Bogotá: Editorial del Acuerdo No 160 del 10 de mayo de 2021

Agencia Nacional de Tierras. (2018). Nombramiento de la directora Myriam Carolina Martínez Cárdenas y funciones de la Agencia. Bogotá:

Agencia Nacional de Tierras. (2017). Acuerdo 17 de 2017: Programa Anual Mensualizado de la caja PAC para la vigencia fiscal de 2017. Bogotá:

Agencia Nacional de Tierras. (2018). Ejecución presupuestal para la vigencia 2018. Bogotá:

Agencia Nacional de Tierras. (2019). Informe de ejecución presupuestal y financiera para la vigencia 2019. Bogotá:

Ministerio de Asuntos Indígenas. (2023). Impacto de los territorios indígenas en la protección de los derechos humanos en Colombia. Bogotá:

Agencia Nacional de Tierras. (2020). Informe de ejecución presupuestal y financiera para la vigencia 2020. Bogotá:

Presupuesto de la ANT para el año (2021) Información para la gráfica 3 Distribución del Presupuesto.

Agencia Nacional de Tierras. (2022). Informe de ejecución presupuestal y financiera. Bogotá: Editorial

Agencia Nacional de Tierras. (2016-2022). Transparencia en la gestión presupuestal y contractual de la ANT. Bogotá:

Agencia Nacional de Tierras. (2016-2022). Procedimientos de gestión contractual y participación ciudadana en la ANT. Bogotá:

Contraloría General de la Nación (2016-2022) Informe de Gestión Bogotá

Agencia Nacional de Tierras (2016-2022) Organigrama bajo la normatividad vigente Bogotá

Contraloría General de la Nación (2016-2022) Informes y Evidencias de Gestión de la ANT Bogotá

Agencia Nacional de Tierras (2016-2022) Análisis Planeación y Control de Procesos Bogotá

Contraloría General de la Nación (2016-2022) Informes sobre hallazgos de Terrenos Baldíos Bogotá

Agencia Nacional de Tierras (2016-2022) Reporte de catastro sobre Terrenos baldíos Bogotá